

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

FIDEICOMISO LEY 12.726/12.790 C/GRAVINO HUGO ANTONIO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Fideicomiso Ley 12.726/12.790 c/Gravino Hugo Antonio y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 13780, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del cien por ciento (100 %) del Inmueble, ubicado en calle 62 Nº 2230 de Necochea, Nomenclatura Catastral Circ. 1, Sec. A, Mza. 12, Parc. 12 B, Subp. 1. Matrícula Nº 9314/1, 076. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge Alberto Balinotti, Mat. 84, Tº I - Fº 28, CUIT 20-08372581-9, con domicilio legal en calle 57 Nº 2435 de Necochea y domicilio electrónico en la casilla 20083725819@cma.notificaciones. Base de subasta: pesos treinta millones (\$30.000.000.-). Depósito en garantía: pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-) que deberá depositarse en la cuenta Nº 521.162/9, CBU 0140354927617752116294 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-99913926-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al monto de la base de subasta y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: se encuentra ocupado, es una construcción de antigua data, en muy mal estado de subsistencia, con exiguas probabilidades de uso como casa habitación y/u otro destino funcional. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta es a cargo del adquirente. Exhibición: 23/04/2024 de 11:00 a 12:00 hs. Exhibición virtual: <https://youtu.be/FullLujdt8>. Fecha límite de acreditación de postores: 26/4/2024 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 2/05/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 16/05/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 23/05/24 a las 10:00 hs, en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 4 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 20 de marzo de 2024. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretario.

mar. 25 v. mar. 27

BANCO DE LA PAMPA SEM Y OTRO C/CORTES CARLOS DANIEL Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. Nº 2 de Tres Arroyos, hace saber que la martillera María Pía Cipulli Di Paolo, martillera y corredora pública, colegiada Nº 1694 C.M.B.B con domicilio electrónico 27305478488@cma.notificaciones, designado en autos caratulados "Banco de La Pampa SEM y Otro c/Cortes Carlos Daniel y Otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 42593, rematará en pública subasta electrónica, el bien Inmueble titularidad de Carlos Daniel Cortes, DNI 16.863.138, cuyo título se encuentra agregado en autos adjunto al trámite de fecha 25/10/2022, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en 17/05/2023, ubicado en calle 1810 774 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 19-B, Parcela 7-A, Partida 7606, Inscripto en la Matrícula Nº 32.569 (108), de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (Arts. 566 sstes. y cctes. del C.P.C.C.). Ocupación: ocupado por el demandado. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y comenzará el día 12 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZACIÓN EL DÍA 26 DE ABRIL 2024 A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012.- Fecha y duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión

conforme Art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA). Base de subasta y cuadro de tramo: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la tasación presentada en el expediente (Art. 566 del C.P.C.C.), es decir, el equivalente a la suma de Pesos Sesenta y Siete Millones Trescientos Veinte Mil (\$67.320.000.-). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).- Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Tres Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil (\$3.366.000.-), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del C.P.C. Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731) El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del C.P.C.C; Art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -Art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - Art. 36 Ac. 3604.- Visita al inmueble: Se llevará a cabo la exhibición del inmueble el día 3 de abril 2024 de 10:00 hs. a 11:00 hs., en el lugar a subastar, (sito 1810 774, Tres Arroyos).- Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa CBU 0140334127620551071273, Sucursal: (6205) Tres Arroyos, Cuenta: 6205-027-5107127.- Comisión: Considerando la intervención del profesional enajenador en el procedimiento reglado para las subastas electrónicas, y a la luz de lo normado por el Art. 1255 CCyC, fúlcitese al martillero a exigir el 3% de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). Saldo del precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el Art. 581 del C.P.C.C., es decir cinco días (5) luego de aprobada la subasta, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. Art. 575 C.P.C.C.). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía. Acta de adjudicación: Audiencia de adjudicación para el día 16 de mayo 2024 a las 12:00 hs. (conf. Arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18). Se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente Remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams, asistiendo a este sede del juzgado únicamente el adjudicatario, mientras que la/el enajenador/a participará de manera virtual. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la señal, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (Art. 580 C.P.C.C.). Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (Arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (Art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.) C).- Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (Art. 582 C.P.C.C. y Art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. Art. 581 C.P.C.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (Art. 585 C.P.C.C.; Arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del R.G.S.J. de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (Art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Martillero interviniente: María Pía Cipulli Di Paolo, domicilio constituido Pellegrini N° 57 de Tres Arroyos, tel. (02983) 518094, cel. (02983) 544978. Tres Arroyos, 18 de marzo 2023.

mar. 25 v. mar. 27

SUAREZ JULIO JESUS S/SUCESIÓN S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 6626/7 (110)

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12, San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° p. San Isidro, comunica en autos "Suarez Julio Jesus s/Sucesión s/Incidente de Subasta Inmueble Mat. 6626/7 (110)" Exp. 21853-2023, que Mart. J. Maderna, te. 1162138104 rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), al mejor postor el 100 % del Inmueble, sito en General Roca nro. 1405 al 1409, Piso 2, UF 7, Mat. 6626 (110) de Vicente López, Pcia. Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K, Mnz. 23, Par. 3. Base: U\$S 52.000.-. La señal y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago pues la oferta de venta es por un precio en dólares Arts. 766 y 772 CCyC. Deudas: ARBA Ptda. 110-77797 \$29.989,50.- al 29/2/24, Munic V. López \$173.194.- al 5/6/23, Expensas \$97,823,06.- a dic/23. El Inmueble: 2 amb. frente con balcón, desocupado, 48,69m2, pisos de parquet, requiere mejoras, ubicado en 2do. piso por escalera. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: comenzará el COMENZARÁ EL 02/05/24 A LAS 11:00 HS. Y CONCLUIRÁ EL 16/05/24

A LAS 11:00 HS. Visitas días 22, 23 y 24/04/2024 de 10:00 a 13:00 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta junto al acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (Art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (Art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los Arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anex I Ac 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cta Judicial en dólares Bco. Prov. Suc. N° 5099 Trib. San Isidro, Cta. N° 028-004050/0, CBU 0140136928509900405002, CUIT 30-70721665-0, en pesos Cta. N° 027-904885/6, CBU 0140136927509990488562, CUIT 30-70721665-0 una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía, o sea U\$S 2600 (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha fijada para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (Art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el Art. 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el 27/05/24 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; debiéndose descontar el 5 % del depósito en garantía efectuado. Honorarios el 3 % a cargo de c/parte (Art. 54, ap 1, pto. a Ley 10.973, ref. 14085), más el 10 % de aportes prev. más IVA de corresponder y el 1,2 % de imp. de sellos. Se habilita la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. De no integrarse el saldo, vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$1000.- de multa por cada día de demora (Art. 37 CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Prov. de Buenos Aires, en su formato digital. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del Art. 38 del Anex 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Proc., Ley 11909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, cfr SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA. To 157, pag. 4771) y los impuestos, tasa, contribuciones a partir de la posesión. En San Isidro, 21 de marzo 2024. Perez Juan Pablo, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 3

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/REBOZIO RODRIGUEZ YESICA YANEL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. Com. 8 de B. Bca., hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rebozio Rodríguez, Yesica Yanel y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 54.953, que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, Automovil Chevrolet Onix Joy 1.4 N LS MT. Sedán 5 puertas, año 2018. Dominio AC723NT. Exhibición: 24/4/2024 de 13:00 a 14:00 hs. en Almafuerde 759 de Bahía Blanca. Base \$1.014.267,98.-. Comisión 8 % a cargo del comprador, mas I.V.A, más 10 % aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 7/5/2024 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 21/5/2024 A LAS 11:00 HS. Depósito en garantía: \$50.713,40.- deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 581993/3, CBU 0140437527620658199331, CUIT 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo CPC; Art. 39 Ac. 3604). El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (conf. Art. 585 CPCC). Se permite la compra en comisión, quedando prohibida la cesión de los derechos del acta de adjudicación. Audiencia Art. 38 Ac. 3604/12, día 27/6/2024 a las 11:00 horas, sede del Juzgado, 4° piso, Estomba 34 de B. Bca. Bahía Blanca, marzo de 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

mar. 26 v. abr. 3

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/POZA SANDOVAL, CECILIA ALEJANDRA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. Com. 8 de B. Bca, hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Poza Sandoval, Cecilia Alejandra y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 55.630, que el Martillero Diego A. Rozas Dennis

(1104) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, automóvil Chevrolet Onix Joy 1.4 N LS MT, Sedán 5 puertas, odómetro marca 97.996 kilómetros. Dominio AD207MW. Exhibición: 29/4/2024 de 13 a 14 hs. en Almaguer 759 de Bahía Blanca. Base \$1.564.099,40. Comisión 8 % a cargo del comprador, mas l.- deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 582235/9 CBU 0140437527620658223593, CUIT 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo CPC; Art. 39 Ac. 3604). El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (conf. Art. 585 CPCC). Se permite la compra en comisión, quedando prohibida la cesión de los derechos del acta de adjudicación. Audiencia Art. 38 Ac. 3604/12, día 28/6/2024 a las 11:00 horas, sede del Juzgado, 4° piso, Estomba 34 de B. Bca. Bahía Blanca de marzo de 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

mar. 26 v. abr. 3

MOLINA ANTONIO RICARDO C/KRESSI MIRTA GRACIELA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass, reg. 2204 cel. 2235364707 subastará electrónicamente un Inmueble (Local) sito en calle Entre Ríos 2080/84/90/98 esq. Bolívar 2169/73/77/81/85/89/93 con entrada independiente por Bolívar 2181 de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Mza. 176, Parc. 9-A, Subparc. 4, Polig. 00-04 y I-04 Matrícula N° 137.735/4 (045), Partida Inmobiliaria N° 281523 Superficie total 75,71 mc (Pol. 00-04=25,37 mc y Pol. I-04=50,34 mc). El inmueble se encuentra deshabitado, sin mobiliario y en posesión del actor s/constatación día 05/03/2024. Exhibición: 21 de marzo de 2024 de 11:00 a 12:00 hs. La subasta comenzará EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 HS. Base U\$S48.543,33.- Depósito en garantía U\$S2.427,16.- Condiciones de venta: libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente o en defecto de ello hasta el vencimiento del plazo conferido por el tribunal para la concreción de dicho trámite, prohibida la cesión del boleto de compraventa. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100 % del importe consignado en el edicto -que reflejará las correspondientes al último certificado agregado en la causa- con antelación a la escrituración o inscripción del bien a su nombre, en tanto condición de éstos trámites. Las devengadas con posterioridad a la fecha indicada en el edicto y hasta la toma de posesión del bien, deberán ser arregladas entre el consorcio y el adquirente en sede extrajudicial y, en su caso, en un nuevo reclamo judicial. Adeuda: expensas al 30/01/2024 \$186.952,44.- Expensa diciembre-enero \$34.189,61.- Fondo de administración \$42.947,50.- La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CPCC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la cuenta de autos en U\$S N° 2705/1Sucursal 6102 Denominación Juzgado Civil y Comercial N°8 Documento Juzgados 61020000008 CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 CBU01404238 28610200270514 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Mar del Plata y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP. Señá 30 % Honorarios 3 % c/parte IVA y aportes previsionales (10 % sobre honorarios), debiendo presentar el día del acta de adjudicación boleto de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (Art. 71 de la Ley 10.973) Saldo de seña: depositará el adquirente descontando el depósito de garantía. Acta de Adjudicación: se realizará el día 10 de mayo de 2024 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado sito en Alte Brown 2241 MdP debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y saldo de seña, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta y el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905 bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (Art. 585 CPCC) Todos los depósitos deberán realizarse en dólares estadounidenses. Adeuda: ARBA al 03/02/2023 \$13.868.-, 10 MGP al 15/12/2022 \$114.097,47.- EMSUR al 23/12/2022 \$14.850,46.- OSSE al 04/01/2023 \$116.885,11.- Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Molina Antonio Ricardo c/Kressi Mirta Graciela s/Ejecución Hipotecaria" Exp. MP-19048-2019. Mar del Plata, marzo de 2024. Rondinella Virna Silvana, Secretario.

mar. 26 v. abr. 3

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en la Causa 5086-ISJP, caratulada "Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba de Echaniz, Vargas, Vuillermin, Farfaro", notifica por el presente a CARLOS DAMIÁN IBARRA de la providencia dictada en esta causa cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, el treinta de mayo de dos mil veintitrés., el Juez Guillermo Miguel Guehenneuf hace saber lo siguiente: Considerando: ... En virtud de todo lo considerado es que, ... Resuelvo: 1) Suspender el proceso a prueba en la presente Causa 5086, en la que se imputa a José Adolfo Echaniz; Pablo Emanuel Vargas, Lorena Alejandra Vullermin y Andrea Silvana Farfaro la presunta comisión del delito "Privación ilegal de la Libertad, Agravada por haber Mediado Violencia y Amenazas" (artículo 142, inciso primero del Código Penal), conforme fuera solicitado por los imputados y sus Defensas, fijándose para ello el término de un (1) año y seis (6) meses; de acuerdo con lo normado por los Arts. 76 bis y 76 ter del CP; 2) Imponer a los enjuiciados a José Adolfo Echaniz, Pablo Emanuel Vargas, Lorena Alejandra Vullermin y Andrea Silvana Farfaro, durante el término fijado en el punto precedente, y como condición operativa de la extinción de la acción penal (Arts. 27 bis y 76 ter. del CP) el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: 1- Fijar residencia y someterse al

régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real; 2- Abstenerse de tener y/o consumir estupefacientes, como de consumir alcohol en exceso; 3- Mantener oficio u ocupación conforme sus posibilidades; y 4- Abstenerse de mantener todo tipo de contacto ya sea personal o por cualquier medio con la presunta víctima de autos Damián Carlos Ibarra; 3) Declarar razonable la reparación del daño ofrecida por los encausados, consistente en abonar a la presunta víctima -Damián Carlos Ibarra- la suma de diez mil (10.000.-) pesos cada uno de los encausados José Adolfo Echaniz; Pablo Emanuel Vargas, Lorena Alejandra Vullermin y Andrea Silvana Farfaro, cuya efectivización quedará supeditada a la aceptación de Damián Ibarra. 4) Hacer saber a José Adolfo Echaniz; Pablo Emanuel Vargas, Lorena Alejandra Vullermin y Andrea Silvana Farfaro que el cumplimiento de las reglas precedentemente fijadas, acreditadas ante este Tribunal, y la no comisión de nuevos delitos importará la extinción de la acción penal a su respecto (Art. 76 ter CP) por lo que lo se anoticia a las partes que de ser convalidada esta resolución con expresa abreviación de plazos recursivos (Art. 143 CPP), la suspensión del juicio a prueba vencerá el 30 noviembre 2024; ...5) ...En atención a lo resuelto, y no siendo para más, se da por finalizado el presente notificándose en este acto a las partes y a los encausados... Guillermo Miguel Guehenneuf -Juez-. Ante mí: Bichara María Victoria -Auxiliar Letrada-. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (Art. 129 Ley 11.922). Campana, 14 de marzo de 2024. Gherbi Viviana Beatriz, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries Juez, sito en calle Alvear Nro. 465 - Piso 2c/f CP: 1878, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Zucca Marcela Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° QL-28718-2023" con fecha de 3 octubre de 2023 se ha Decretado la Quiebra de MARCELA BEATRIZ ZUCCA, argentina, DNI 26.640.371, CUIT/CUIL 27-26640371-8, con domicilio en la calle 462 N° 1.824 de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1º y 288 LCQ). La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Gabriela Arrupe constituido en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes abierta al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se determinó que hasta el día 5/3/2024 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico y en la forma por éste indicada (Arts. 88, 14 inc. 3º y 200 LCQ). Los mismos podrán ser remitidos en formato pdf al correo estudiojuridicoferrari@gmail.com. Estableciéndose como fecha para que el síndico presente el informe individual el día 16/4/2024, y el día 28/5/2024 para que presente el informe general (Arts. 35 y 39, ley cit.). Quilmes, 14 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nro. 15-01-046770-23 caratulada: "Padilla Carlos Gabriel s/Hurto", que tramita ante la Fiscalía de Flagrancia y Juicio Nro. 20, sita en Gral. Roca N° 4765 del Departamento Judicial de San Martín, interviniendo el Juzgado de Garantías Nro. 5 del mismo Dpto. Judicial, a cargo del Dr. Nicolas Schiavo, se ha dictado el siguiente Despacho: "A fin de lograr el comparendo de Padilla Carlos Gabriel ante la OTIP Deptal., publíquese por edictos que el nombrado deberá comparecer ante esta Fiscalía de Flagrancia y Juicio N° 20 Departamental, dentro del plazo de cinco (5) días de publicado en el Boletín Oficial (conf. Art. 129 del CPP) Fdo: Roxana Tornett. Agente Fiscal". Por lo que se cita y emplaza a CARLOS GABRIEL PADILLA fin de que comparezca en el término de 72:00 hs. ante esta Fiscalía, bajo apercibimiento, de que así no lo hiciere se requiera ser Declarado Rebelde y solicitar su Comparendo Compulsivo. Se expide el presente en la ciudad de San Martín, a los 15 días del mes de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: Sr. GERMÁN ARDANAZ LESCA en Causa Nro. INC-19336-2 seguida a "Olmos Kevin José s/Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de Marzo de 2024. Autos Y Vistos: Atento no haberse recepcionado al día de la fecha el oficio librado a la víctima, Sr. Germán Ardanaz Lesca, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha designado audiencia mediante videoconferencia para el día 26 de marzo de 2024 a las 08:00 horas la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams, y que en caso de que su intención sea participar de la misma, deberá aportar el usuario de Microsoft Teams (mail), con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044155-17/00, caratulada "Escasena, Cristian s/Abuso Sexual - Art.119 párr. 1ro." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-044155- 17/00, caratulada "Escasena, Cristian s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro.". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelto: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MICAELA NAHIR MERLO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin librese oficio". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. "

mar. 20 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el

agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-051556-19/00, caratulada "Giovanniello, Franco s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-051556-19/00, caratulada "Giovanniello, Franco s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MAGALÍ DAMARIS DUFOUR, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio." . Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata".

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-016500-23/00, caratulada " s/Autolesiones" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La I.P.P. Nº PP-06-00-016500-23/00 caratulada "s/Autolesiones", Y Considerando: ...Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SALOMON BARZANTI, de lo resuelto precedentemente... Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Zitti Maximo, Secretario.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Los Srs. MALENA GARIVIGLIA, NICOLÁS BELLORA, FEDERICO SVARTZ y ANDREA RONSIVALLE Sra. VERÓNICA SUSANA LUNA y su hijo JONATHAN EZEQUIEL ANGÉLICA, en Causa Nro. 19587 seguida a Peluffo Braian Emanuel por el delito de "Robo Tripletmetne Agravado" la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". "Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de marzo de 2024.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-040370-08/00, caratulada "Poveda, Esteban Lucas s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-040370-08/00, caratulada "POVEDA, ESTEBAN LUCAS s/Abuso sexual - Art. 119 párr. 1ro ". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.

Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata".

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FRANCO MARTIN EMILIO GOMEZ (DNI N° 36.131.551, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, nacido en 19 de abril de 1993 en Rio Segundo Córdoba., hijo de Luis Alberto Goemz (f) y Claudia Rosana Flores (v), con domicilio en Potrerillos 555 barrio Mafekin de Córdoba Capital) a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1538-2023 (10071) "Gomez, Franco Martín Emilio s/Hurto Calificado por el uso de Instrumento similar a llave falsa (3h) en Concurso Real en Mercedes (B) (IPP 09-00- 17196-18 e IPP 09-00-17315-18)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027706-17/00 , caratulada "Cena, Juan Carlos s/Abuso Sexual con Acceso Carnal - Art.119 párr. 3ro " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-027706-17/00, caratulada "CENA, JUAN CARLOS s/Abuso Sexual con Acceso Carnal - Art.119 párr. 3ro". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. ". Ribeiro Sturla Andrea Karina, Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMILIANO JOAQUIN PIAZZA (argentino, DNI N° 38.090.548, de estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido el 30 de marzo de 1994 en la Localidad de Capitán Sarmiento -B-, hijo de Fabian Horacio Piazza y de Silvia Etel Didier, con último domicilio conocido en calle Corrientes N° 310 de la Localidad de 9 de Julio -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-1977-2023 (10118) "Piazza, Emiliano Joaquin s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Real entre sí en 9 de Julio (B) (IPP 09-00-013681-21 e IPP 09-00-010167-21)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en IPP 03-02-005884-23/00 caratulada "Ledesma, Roberto Justiniano s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado ROBERTO JUSTINIANO LEDESMA cuyo último domicilio conocido era en calle Galicia N° 3641 entre 75 y 76 de San Clemente del Tuyú la siguiente resolución:"Mar del Tuyú, 22 de febrero del 2024 ///Autos y Vistos: [...]; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor Morena Azul Donadon. II. Firme la presente designese audiencia a tenor del Art. 102 bis del CPP. III. Córrase vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a la Defensa. Asimismo se le confiere vista a los efectos de que aporte domicilio del imputado bajo apercibimiento de notificarlo por edicto judicial. Notifíquese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 15 de marzo del 2024 [...] Resuelvo: I. Ordenar la publicación de edictos en los términos del Art. 129 del CPP a los efectos de notificar a Roberto Justiniano Ledesma de la resolución de fecha 22 de febrero del 2024. Notifíquese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ LUIS GOMEZ y EMANUEL JESÚS GONZALEZ en Causa Nro. 19329 seguida a Corbalan Cecilia Daniela Isabel por el delito de "Lesiones Culposas Calificadas" la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Cecilia Daniela Isabel Corbalan a la pena de dos (2) años de prisión en suspenso y dos (2) años de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por el delito de lesiones calificadas por conducción imprudente de un vehículo con motor y pluralidad de víctimas, impuesta por sentencia de fecha 13 de julio de 2013, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 13 de julio de 2027; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 13 de julio de 2031 (para el primero de los supuestos) y el día 13 de julio de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 28 de septiembre de 2023, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 28 de septiembre de 2025, y las reglas de conducta vencen el 28 de septiembre de 2025.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 26 de octubre de 2023 .-" mdp///del Plata, 26 de octubre de 2023. - Autos Y Vistos: Reforto el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.).- b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Cecilia Daniela Isabel Corbalan de dos años de inhabilitación especial para conducir cualquier tipo de vehículos automotor, se agotará el día 28 de septiembre de 2025 (28/9/2025) (Art. 500 C.P.P.).- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e)

Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de septiembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar residencia, b) someterse al control del Patronato de Liberados; y c) realizar un curso de manejo defensivo. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Líbrese oficio al Archivo de Prontuarios de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón, Registro Único de Infractores de Tránsito de la Dir. Pcial. de Política y Seg. Vial del Min. de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, informando la pena de inhabilitación especial para conducir vehículo automotores por el plazo de 28 de septiembre de 2025 impuesta en el presente proceso.- i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 0800-14649-19 y causa nro. 9930 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental.-" Juan Galarreta, Juez de Ejecución penal.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de Marzo de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta Ciudad, cita DANIEL NICOLAS TABOADA, DNI N° 37.903.402 argentino, nacido el día 24/08/1993, hijo de Horacio Daniel Taboada y de María Fernanda Puebla, con último domicilio conocido en calle Mitre N° 1312 de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-1502-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Nicolas Taboada y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en Causa Nro. I-1502-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente... Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Lesiones Leves Calificadas", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y Expedirse Orden de Detención en Causa Nro. I-1502-2023 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Masoni Sanchez Alejandro, Carrau Pablo s/Apelación Falta Municipal (J.C.N°1)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MASONI SANCHEZ ALEJANDRO, DNI 27.727.975, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle 11 de Septiembre N° 2979, Piso 3° Depto. K. Ciudad autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Y Considerando Resuelvo: Declarar extinguida la multa por prescripción en la causa iniciada contra Carrau Pablo y Masoni Sanchez Alejandro, en virtud de la cual se los sancionara con fecha 31 de agosto del año 2020 por el Juzgado de Faltas de Villa Gesell, en la cual se le impusiera a Masoni Sanchez Alejandro, en calidad de propietario con una multa de 26819 mults y al arquitecto Carrau Pablo con una multa igual de 26819 mult. por infracción a lo dispuesto en el artículo 9 inc. 5, 6, 12 y 15 de la Ordenanza 2283 según texto Ord. 2742 Dec. 2243/19 y concordantes de la Ordenanza 961. (ver fs. 45/46), por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden (Art. 17 y 60 del Código de Faltas y 8751/77 y Artículo 67 del Código Penal). Regístrese y Notifíquese al Señor Fiscal de Juicio (Art. 29 Inciso 4 Ley 14.442). Cumplido ello, oportunamente, remítanse al Señor Juez de Faltas de la Municipalidad de Villa Gesell a sus efectos, debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del Art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LARA ESTEFANIA MORALES, en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-3865-21, seguidas al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa" del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio de la imputada de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 16 de febrero de 2024 a Lara Estefania Morales de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 15 de marzo de 2024". "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Lara Estefania Morales mediante el veredicto y sentencia dictado el día 26 de diciembre de 2023 cuando se la condenó a

la pena de cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa en Concurso Real con Hurto en Grado de Tentativa", en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-3865-21 y su acumulada N° 1300-27405-23. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que en el marco de la causa N° 2000-3865-21, Lara Estefania Morales fue aprehendida el día 28 de febrero de 2021 recuperando su libertad el 1° de marzo de 2021. Posteriormente, y en el marco de la Causa N° 1300-27405-23, Morales estuvo privada de su libertad desde el pasado 21 de septiembre de 2023, hasta el día 18 de enero de 2024, fecha en la que fue excarcelada por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Lara Estefania Morales venció el día 18 de enero de 2024. Es el cómputo que practico. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de febrero de 2024".

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELIAS CRISTOPHER GOMEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-19328-22, seguidas al nombrado en orden al delito de "Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "I.- En atención a lo que surge de los informes de fecha 27 de febrero de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Elias Christopher Gomez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..... Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 12 de marzo de 2024". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9 de Quilmes, hace saber que en autos: "Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Crédito Tres s/Concurso Preventivo (Grande)" Exp. 20263, se decretó el 16/2/2024 la apertura del Concurso Preventivo de COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA y CRÉDITO TRES LÍMITES LIMITADA, CUIT 30-61141025-1, fijándose hasta el 6/5/2024, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Estudio De Contadores Gonzalez - Grassi - Martinez (Cdos. Gonzalez Nancy Edith, Grassi Patricia Susana, Martinez Marcela Elisa, domiciliado Alvear 414 domicilio especial Sarmiento N° 873, electrónico 27139087491@CCE.notificaciones. Te.: 0221-15-544-6980, mail para recepción estudiogonzalezysociados2024@yahoo.com, Cta. de ahorros en pesos 4226/9, sucursal 5059 CBU 0140135203505900422695, Banco de la provincia de Buenos Aires, quien presentará los informes de los Arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 14/6/24 y 2/8/2024, respectivamente. Quilmes, marzo, de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional N° 4042 (I.P.P. N° 10-00-063944-23/00), seguida a "Rodrigo Alexander Ceballos por el delito de Amenazas", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RODRIGO ALEXANDER CEBALLOS, DNI N° 45.461.503, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de julio de 2002 en la ciudad y partido de Morón, estado civil soltero, ocupación metalero, instruido, con domicilio real en calle Pehuajó N° 1970 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires hijo de Jorge Elias Ceballos y Nelida Beatriz Navarro, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "rón, marzo de 2024.- I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa particular, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Alexander Ceballos por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez- Secretaría, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a RAMÓN JESÚS RABÍN (DNI N° 44.790.136), nacionalidad argentino, estado civil soltero, instruido, nacido el día 26 de marzo de 2003, hijo de Angélica María Rabin, con domicilio real en la calle en la calle Intendente Leopoldo Suarez -ex Payret- 3.127 de la ciudad de Merlo -partido homónimo-, con Prontuario 1.666.490 de la Dirección Registro de Antecedentes "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 5374 (721/2023) (Juzgado de Garantías N°5 Departamental; IPP N°10-00-013899-23/01 de la UFI N°4 local) caratulada "Rabin, Ramon Jesus s/Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública con participación de Menor de Edad" del Registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente resolución: "... Por recibida la presentación según trámite Defensor - Contesta Vista (238201373004602827), tiénese presente lo allí mencionado por la defensa oficial interviniente. En razón de los infructuosos intentos a fin de dar con el paradero del encartado Ramon Jesus Rabin, e ignorándose su residencia actual, ordénese su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129, C.P.P.)." Fdo.: Dr. Carlos Roberto Torti. Rodríguez Alejandro César, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 26

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa Nro. 5692 (I.P.P. N° 10-00-059324-2200 de la UFIJ 1, Garantías N° 1 y Registro de Cámara 2054/2023) caratulada "Falon, David Daniel por el delito de Resistencia a la Autoridad", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DAVID DANIEL FALON, DNI N° 38.056.168, sin apodos, de nacionalidad argentina, 29 años de edad, nacido el día 30 de marzo de 1994 en la localidad y partido de Morón, hijo de Daniel Marcelo Falón (f) y María Rosa Pereyra (v), instruido, soltero, con último domicilio en la calle Cucha cucha 1695 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, de ocupación empleado; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 7 Deptal., habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a David Daniel Falon, DNI N° 38.056.168, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo dispuesto precedentemente de la Defensoría interviniente. Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, jueza (PDS)". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

mar. 20 v. abr. 8

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa N° 5732 (I.P.P. N° 10-00-048199-22/00 de la UFIJ 7, Garantías N° 5 y Registro de Cámara N° 2333/2023) seguida a "Enriquez, Alex Sebastian y Otros por el delito de Amenazas Simples y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALEX SEBASTIÁN ENRIQUEZ, alias "Bati", estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 2001, en la localidad y partido de Pontevedra, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Caxaraville N° 1571 de la localidad de Pontevedra, pdo. de Merlo, hijo de Victor Eduardo Enriquez (f) y María Elena Gauna (v), DNI N° 43.384.244, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1655586 y RNR O5454821; a Gustavo Gabriel Enriquez, alias "Kiki", estado civil soltero, desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de febrero de 1987, en la localidad y partido de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Caxaraville N° 15710 de la localidad de Pontevedra, pdo. de Merlo, hijo de Victor Eduardo Enriquez (v) y María Elena Gauna (v), DNI N° 32.793.040, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1266938 y RNR O5454712; y Alan Sebastián Lopez, alias "Oaki" o "Guachin", estado civil soltero, remisero, de nacionalidad argentina, nacido el 1° de mayo de 1996, en la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios completos, domiciliado en Lourdes N° 803 de la localidad de Pontevedra, Pdo. de Merlo, hijo de Rubén Galeano (v) y Verónica María del Luján Lopez (v), DNI N° 39.512.994, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1424148 y RNR O5454830; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...II.- Atento lo expuesto precedentemente, y los informes glosados en autos respecto que los encausados no residen en el domicilio fijado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Alex Sebastian Enriquez DNI N° 43.384.244, Gustavo Gabriel Enriquez DNI N° 32.793.040 y Alan Sebastian Lopez DNI N° 39.512.994 por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento tal circunstancia de la Defensa.- Fdo.: 15/03/2024 12:18:41 - Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez".

mar. 20 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CIRO ALFONSO BOLAÑOS REYES, en causa N° 20-00-005551-21, Registro de interno N° 113, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital- En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 235/237, sumado a la respuesta brindada a fs.226 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Ciro Alfonso Bolaños Reyes, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. Brenda L. Madrid, Juez.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a CRISTIAN ALBERTO DAVID GUTIERREZ, con DNI N° 35.052.471, nacido el 15 de marzo de 1990 en la provincia de Santiago del Estero, de nacionalidad argentina, de lo resuelto con fecha 17 de agosto de 2023 por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 122.518, caratulada "Gutierrez, Cristian Alberto David s/Recurso de queja", correspondiente a la I.P.P. 14-01-001185-22/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Violencia de Genero Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal de Casación Penal Resuelve: Declarar formalmente admisible

el recurso de queja interpuesto (art. 433 2º párr del C.P.P.). Declarar improcedente la articulación presentada, en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibles. Sin costas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530, 531 y ccdtes. del C.P.P. 14 y 15 de la Ley 48, 18 y 75 inc. 22 de la C.N). Fdo. María Florencia Budiño - Juez; Carlos Ángel Natiello - Juez. María Andrea Espada-Secretario del Tribunal de Casación Penal. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 18 de marzo de 2024... Atento al estado de la presente, restando notificar el decisorio del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires al imputado Cristian Alberto David Gutiérrez toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial...Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría, 18 de marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - En causa Nº 88/2019 I.P.P Nº 03-03-002530-15 de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Osenda Pedro Guillermo; Wadel, Viviana Emilse s/Amenazas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyo último domicilio conocido era en calle Víctor Hugo Nº 1341 o 1349 de la localidad de Ostende, pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2022.- Autos y Vistos... Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 88-2019 I.P.P Nº 03-03-002530-15 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado OSENDA PEDRO GUILLERMO y a la nombrada WADEL VIVIANA EMILSE, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "amenazas", previsto y penado en el art. 149 bis, 1º párrafo del C.P., ... Notifíquese...". Funcionario Firmante: 08/11/2022 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Vazquez María Alejandra, Auxiliar Letrado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata hace saber que con fecha 1º de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de LAS NIÑAS S.A., CUIT 33-70924872-9, inscripta en la D.P.J el día 27/04/2004, bajo el número de Matrícula 67953, Legajo Nº 127556, con domicilio en la calle 18 Nº 1373 de La Plata, provincia de Buenos Aires -escritura Nº 51 del 21/03/2004. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Sifas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verficatorios hasta el día 25 de abril de 2024 de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., en el domicilio de calle 9 Nº 665 8vo "B" de La Plata, previo contacto al teléfono (0221) 483-9694. El pretense acreedor deberá, en relación a su pedido verficatorio, contar con: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido verficatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos. Suscribirán además en el escrito de pedido verficatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información. El arancel verficatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El arancel se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires Nº 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Sifas, CBU 014099803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 14 de junio de 2024 y la del Informe General para el día 22 de agosto de 2024. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Las Niñas S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Hoy Quiebra Pequeña)" Expte. Nº LP-37367-2013. marzo, de 2024.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DARÍO EFREN MAYEREGGER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-22043-22 (Nº interno 8690) seguida al nombrado en orden al Delito de Privación Ilegal de la Libertad y su acumulada Nº 07-00-47324-23 (Nº interno 8918) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en el contexto de Violencia de Género y Familiar Considerando, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa Nº 385/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-22043-22 (nº interno 8690) de este Juzgado caratulada "Mayeregger Darío Efrén s/Privación ilegal de la libertad" y su acumulada Nº 07-00-47324-23 (nº interno 8918) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en el contexto de violencia de genero y familiar Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Mayeregger Darío Efrén constituido domicilio en la calle Victorino de La Plaza Nº 397, Manzana 62, Casa 44 de Glew, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Clara Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Mayeregger Darío Efrén por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez a cargo PDS. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado."

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. MOSQUEDA AGUSTINA MACARENA con DNI N° 44.319.263 con último domicilio conocido en Av. Constituyentes y Morris, monoblock 6 piso 3 depto. A de la localidad de Villa Zagala, ptdo. de Gral. San Martín. Para que se presenten a estar a derecho en los autos "Mosqueda Emily s/Abriego" (Expte. N° 81736) como así también se notifique de la resolución de fecha 14/03/2024 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de la niña Emily. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hija, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hagase saber que deberá comparecer en el término de cinco -5- días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil hace saber que con fecha 7 de junio de 2023, se decretó la quiebra de ALDANA LORELEY SHEMI con DNI 38.303.610 ordenando a la fallida y a los terceros entregar al Síndico interviniente Pablo Ruben Coria, con domicilio en calle Pellegrini N° 1265 de Tandil, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -PDF- al correo electrónico sindicatura.coria@gmail.com, los bienes y toda documentación vinculada a la contabilidad de la fallida que tuvieren en su poder; que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces; que se ha fijado hasta el día 2 de mayo de 2024 la fecha tope para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico interviniente los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 del ordenamiento falencial; y que se ha designado los días 13 de junio de 2024 y 14 de agosto de 2024 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente por parte de la Sindicatura. Magno Martín Leonardo, Auxiliar Letrado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 - Palacio de Justicia - de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Montenegro Saul Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-10344-2024, con fecha 6 de marzo de 2024 se ha decretado la Quiebra de SAUL MAXIMILIANO MONTENEGRO (DNI N° 37.803.240), con domicilio en calle 165 N° 2735 de la localidad de Berisso, partido de Berisso, de la provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Maria Daniela Marengo, domicilio físico en calle 8 N° 832 planta alta de La Plata, con teléfono 2392-610542, y electrónico 23314818784@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 20 de mayo de 2024, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Galicia, Sucursal 342 -, Titular: Maria Daniela Marengo, DNI: 31.481.878, CUIT: 23-31481878-4, monotributista, número de cuenta: Caja de ahorro N° 5100042-1 172-7, CBU 0070172930005100042175; hasta el día 5 de junio de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 11 de julio de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de agosto de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 10 de septiembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 11 de septiembre de 2024 y el día 25 de Septiembre de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 25 de octubre de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Guadalupe Y. Velasco, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CORREA CLAUDIO OMAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 33911731, hijo de Viviana Roxana Dure, y de Constantino Correa, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Lobos N° 55 Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-018498-23, causa registro interno N° 7780, seguida a Correa Claudio Omar, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Claudio Omar Correa, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Claudio Omar Correa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7780, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 518/23 - IPP. N° 03-01-3622-19 "Martinez Samantha Estefania s/Estafa a Aurifonti Maria Julia en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MARTINEZ SAMANTHA ESTEFANIA, DNI 35175041, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Cuyo N° 675 Llavallol, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de febrero de 2024. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Por todo lo expuesto; Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por

ello declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 518/2023, seguida a Samantha Estefania Martinez argentina, DNI N° 35.175.041, nacida el 13/7/1990, profesora de inglés, ello conforme el Art. 59 inc. 6° del C.P. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial. Notifíquese a la imputada y víctima (Art. 83 del C.P). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a HORNOS SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 49669578, hijo de Hornos Lorena Romina, y de -, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Darwin N° 136 Villa Centenario entre Amberes y Bolonia, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-088004-23, causa registro interno N° 7878, seguida a Hornos Sebastian, en orden al Delito de Hurto en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Sebastian Ezequiel Hornos, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Sebastian Ezequiel Hornos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7878, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, en Concurso Real con Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RAÚL DANIEL GONZÁLEZ, en causa N° 07-00-017978-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 18 de abril de 2012 (...) Resuelvo: Sobreseer a Raul Daniel Gonzalez cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra (artículo 189 bis inciso 2°, párrafo 2° del C.P.), evento ocurrido con fecha 27 de marzo de 2012. Artículo 323 inciso 2° del Código de Procedimiento Penal). Regístrese y notifíquese." Fdo.: José Luis Arabito, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2024. (...) 3) Advierto que Raúl Daniel González no fue notificado del sobreseimiento dictado en su favor el día 18 de abril de 2012, ante lo cual y atento al tiempo transcurrido, libre el funcionariado el edicto para que sea notificado a través del Boletín Oficial Departamental." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en N/C 687/19 y su acum. 802/19 I.P.P. N° 002756-17) "Moyano Cristian Hernan y Moyano, Jonathan Javier Daño, Amenazas y Lesiones Leves en Concurso Real Entre Sí a Benitez, Daniel Hector y Moyano, Cristian Hernan, Moyano, Jonathan Javier; Moyano, Hector Osvaldo y Moyano, Lucas Alberto Daño en Concurso Real con Lesiones Graves Agravadas por el Concurso Premeditado de Dos o Más Personas a Lopez, Javier", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MOYANO CRISTIAN HERNAN, DNI 38687605, MOYANO LUCAS ALBERTO, DNI 40831914, MOYANO JONATHAN EZEQUIEL, DNI 37054574, MOYANO HÉCTOR OSVALDO, DNI 29450380, cuyo último domicilio conocidos era en calle real: calle 17 N° 1446 General Belgrano de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de febrero de 2024. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: A.- Sobreseer al ciudadano Hector Moyano, argentino DNI N° 40.831.914, nacido el día 18/1/1998, domiciliado en calle 17 N° 1446 de General Belgrano, en orden al los delitos de "Daño en concurso real con lesiones leves agravadas por el concurso premeditado de dos o más personas" - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 89, 92 en relación al Art. 80 Inc. 6 y 55 del Código Penal (Hecho II IPP N° 03-01-002756-17/00) el que concurre realmente con el delito de amenazas, - ilícito previsto y reprimido en el artículo 149 bis del C.P. (IPP N° 03-01-002394-18/00) en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. B.- Sobreseer al ciudadano Jonathan Javier Moyano, argentino DNI N° 37.054.574, nacido el día 31/3/1992, domiciliado en calle 17 N° 1446 de General Belgrano, en orden al los delitos de Hecho I: "Daño, amenazas, y lesiones leves en concurso real entre si", - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 149 bis primer párrafo primera parte, 89 y 55 del Código Penal en concurso real con Hecho II: "Daño en concurso real con lesiones leves agravadas por el concurso premeditado de dos o más personas" - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 89, 92 en relación al Art. 80 Inc. 6 y 55 del Código Penal (ambos hechos correspondientes a la IPP N° 03-01-002756-17/00) imputados en la presente causa, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. C.- Sobreseer al ciudadano Cristian Hernan Moyano, argentino DNI N° 38.687.605, nacido el día 19/12/1994, domiciliado en calle 17 N° 1446 de General Belgrano, en orden al los delitos de Hecho I: "Daño, amenazas, y lesiones leves en concurso real entre si", - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 149 bis primer párrafo primera parte, 89 y 55 del Código Penal en concurso real con Hecho II: "Daño en concurso real con lesiones leves agravadas por el concurso premeditado de dos o más personas" - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 89, 92 en relación al Art. 80 Inc. 6 y 55 del Código Penal (ambos hechos correspondientes a la IPP N° 03-01-002756-17/00) imputados en la presente causa, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. D.- Sobreseer al ciudadano Lucas Alberto Moyano, argentino DNI N° 29.450.380, nacido el día 10/4/1982, domiciliado en Barrio Olivares 136 N° 515 e/51 y 53 de General Belgrano, en orden al los delitos de "Daño en concurso real con lesiones leves agravadas por el concurso premeditado de dos o más personas" - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 89, 92 en relación al Art. 80 Inc. 6 y 55 del Código Penal (Hecho II IPP N° 03-01-002756-17/00) imputados en la presente causa en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 21 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata anuncia del inicio de los autos "PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR P.A.C. c/Banco Macro S.A s/Repetición Sumas de Dinero" Expte. N° NG-131356, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a de la Ley 13133). El objeto es que se declare como débito en forma ilegítima y sin causa que lo legitime por el concepto comisión de resumen de cuenta mensual sobre cuentas corriente en pesos de la entidad demandada en la Provincia de Buenos Aires (art. 4 de la Ley 24.240, modificado por la Ley 27.250 y Comunicación "A" 5460 del BCRA). Mar del Plata, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - EL PROGRAMA DE RELEVAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber que el día 2 de mayo de 2024, a las 8:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 3168 / 2023 del 30 de noviembre de 2023, de expedientes iniciados en el periodo transcurrido entre los años 1995 a 2010 inclusive, con un total de 3955 expedientes en 197 legajos que corresponden al extinto Juzgado de Paz de Lanús. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre 1129 de Quilmes. Correo electrónico: marcelo.garabatos@pjba.gov.ar y/o prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar y/o patricia.accrecimbeni@pjba.gov.ar. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Quilmes, 14 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2950-2023-8879, caratulada: "Dimaggio Fabricio Pablo s/Robo Simple", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FABRICIO PABLO DI MAGGIO, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría Cuarta de Merlo en el informe que antecede, notifíquese al imputado Di Maggio Fabricio Pablo por edicto de lo resuelto con fecha 02/02/2024, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante."

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-202-2024-8911, caratulada: "Gauto Matias Ezequiel s/Hurto en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MATIAS EZEQUIEL GAUTO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, notifíquese al imputado por edicto de lo intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. Gisela A. Selva - Juez Subrogante.". Mercedes, 18 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. FREDES SETGIO ERNESTO en Causa Nro. 19592 seguida a Rodríguez Ivan Gonzalo por el delito de "Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al

abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de marzo de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JORGE DANIEL SANCHEZ en Causa Nro. 19556 seguida a Patiño Fernando Ezequiel por el delito de "Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de Febrero de 2024.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 22 de noviembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1°) fijar residencia y 2°) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-..g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos, Jorge Daniel Sanchez de la presente resolución. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 198-21 y Causa Nro. 6707 del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. Uno Necochea.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de Marzo de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ, DNI 29.882.546, de nacionalidad argentina, hijo de Norma Isabel Centeno y de Miguel Segundo Hernández, nacido el 4 de noviembre de 1982 en La Matanza, con último domicilio informado en la calle Comodoro Py N° 6920 de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la Causa N° 07-00-0038343-22/00 (R.I. 11.169) caratulada "Hernández, Carlos Alberto s/Uso de Documento Público Falso" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 19 de marzo de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Carlos Alberto Hernández, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del 19 de marzo de 2024 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaria, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LUCAS MARTÍN RUIZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-54319-23 (N° interno 9107) seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento Calificado", cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta Causa N° 811/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-54319-23 (N° interno 9107) de este Juzgado caratulada "Ruiz Diaz Lucas Martín s/Encubrimiento Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ruiz Diaz Lucas Martín constituido domicilio en la calle Jacaranda N° 375 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ruiz Diaz Lucas Martín por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en Caso de Incomparecencia se le

Declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, secretaria única, hace saber que en los autos caratulados "Cabrera Flavia Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 20468, con fecha 29 de febrero de 2024, se ha decretado la quiebra de FLAVIA ELIZABETH CABRERA, DNI 40.545.452, CUIL 27-40545452-7 con domicilio real en calle 130 Nº 3168, Ranelagh, Berazategui. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 21 de mayo de 2024, previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, se deberán enviar los pedidos verificadorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de la sindicatura, número 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 05 de Julio de 2024 e informe general el día 04 de septiembre de 2024.- Quilmes, 13 de marzo de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522). Quilmes, 13 de marzo de 2024. Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 5 de febrero de 2024 se ha decretado la quiebra de ROMERO CARLOS JAVIER, DNI 22907944, CUIL 20-22907944-2, con domicilio procesal físico constituido en los Estrados de este Juzgado de la localidad de Quilmes y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Maria Gabriela Arrupe, con domicilio constituido en la calle Aristóbulo del Valle Nº 724 de Quilmes y con domicilio electrónico: 2724417293@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 13 de mayo de 2024. Estos se recibirán en el domicilio de la calle Aristóbulo del Valle Nº 724 de Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. Los mismos también podrán ser remitidos en formato "pdf" a la casilla de correo: estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 27 de junio de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 26 de agosto de 2024 para la presentación del informe general. Quilmes. Lencias Sabrina, Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Arias, Elsa Juliana s/Quiebra (Pequeña)", expte. Nº DIGI-38944. Con fecha 19 de octubre del 2023, se decretó la Quiebra de Sra. ARIAS ELSA JULIANA, DNI 6.201.102, CUIL 27-06201102-0, argentina, con domicilio en calle Coronel Pringles Nº 1265 de esta ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Potenar Omar Horacio, DNI: 8569435, Contador Público, inscripto en la Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As. al Tº 42 Fº 224, Legajo Nº 10800-6, CUIT 23 08569435 9, IVA Responsable Inscripto, constituyendo domicilio legal en la calle Pellegrini Nº 125 PB "A" de Tres Arroyos y domicilio electrónico en 23085694359@cce.notificaciones, Tel. 291-5-040963. Se dispuso fijar plazo hasta el 8 de abril de 2024, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 22 de mayo de 2024, a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el día 8 de julio de 2024, para que presente el Informe General.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-00-5828-23 seguido a Juan Pablo Arrién, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JUAN PABLO ARRIÉN, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: ...; Considerando: ... Por ello, Resuelvo: -Sobreseer totalmente a Juan Pablo Arrién, DNI Nº 40.456.488 que memoriza, argentino, Soltero, instruido, de sexo masculino, de 26 años de edad, nacido en fecha 5 de octubre de 1997 en la Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de María Victoria Arrien (v) -domiciliado en Calle: no tengo domicilio antes calle Sarmiento no recuerdo exacto es lo Chapaleo de Dolores celular 02245559754, por suponérselo autor penalmente responsable del delito de Desobediencia, previsto y sancionado por los arts. 239 el Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a la S.G.A. Dptal., en virtud de haberse decretado oportunamente el presente proceso como de Flagrancia Delictual, y al imputado por oficio. Gastón E. Giles. Juez".

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-00-6094-23 seguido a Juan Pablo Arrién, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JUAN PABLO ARRIÉN, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: ...; Considerando: ... Por ello,

Resuelvo: - Sobreseer totalmente a Juan Pablo Arrién, DNI n° 40.456.488 que memoriza, argentino, soltero, instruido, de sexo masculino, de 26 años de edad, nacido en fecha 5 de octubre de 1997 en la Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de María Victoria Arrién (v) en orden al delito de Desobediencia, previsto y sancionado por los arts. 239 el Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva (atipicidad) ni la antijuridicidad de su conducta, ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a la S.G.A. Dptal., en virtud de haberse decretado oportunamente el presente proceso como de Flagrancia Delictual, y al imputado por oficio. Gastón E. Giles. Juez".

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 4 de mayo de 2023 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO AGUSTIN CARDOZO, DNI N° 31.317.311, CUIT 23-31317311-9 con domicilio real en calle Río Turbio N° 2216 de la localidad de Villa Vatteone, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires, con domicilio constituido Electrónico: constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdr. María Verónica Ceballos, con domicilio en la calle Ascasubi N° 115 de Bernal, y constituido Electrónico: 20287963756@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio electrónico estudio.vcct@gmail.com, hasta el día 6 de mayo de 2024. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 18 de junio de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 2 de septiembre de 2024 para la presentación del informe general, con copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación, colocando en "Asunto" Cardozo Claudio Agustin s/Quiebra Pequeña Art. 32. Una vez recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, al domicilio de escritorio constituido a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación. y constancia de pago de arancel verificadorio. Quilmes.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/3/2024 se decretó la Quiebra de RUTH MIRTA DEL CONTE, DNI 34.157.502, CUIL 27-34157502-3 con domicilio en calle 159 esq. 511 s/n, de la localidad de Romero, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora María Lucrecia Echeberría, con domicilio en la calle 57 N° 632, Piso 3° Of, "A" de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, previa concertación de cita telefónica a los números 221-4817936/221-5085628 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta: número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de María Lucrecia Echeberría CUIT: 27-27531466-3. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 16 de mayo de 2024 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 6 de junio de 2024. Presentación de informes individual y general los días 3 de julio de 2024 y 30 de agosto de 2024 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los arts. 7, 8 y cctes del Ac. 3975/2020, y art. 4 y cctes. del Ac. 3971/20 de la SCBA, en acuerdo ordinario, proceden a dictar resolución en la causa caratulada "SILVA AGUSTÍN s/Abuso Sexual (IPP 03-02-1557-21-JGJ 4)" -Causa N° 2458- registro de la Sala II. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determina el artículo 41 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Dres. Daniel Horacio Rezzonico - Luis Felipe Defelitto. El Tribunal resolvió plantear y decidir las siguientes: Cuestiones: 1ra. ¿Se ajusta a derecho la resolución recurrida? 2da. ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión el Sr. Juez Dr. Rezzonico dijo: I.- Contra la resolución de fecha 31 de agosto de 2023, dictada por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías N°4 de Mar del Tuyú que dispone: "...I.- No hacer lugar al planteo de nulidad efectuado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Carlos Fortini. II.- No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Agustín Silva en atención a los argumentos más arriba enunciados. III.- Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art.337 del C.P.P. que se le sigue a Agustín Silva por el hecho calificado como Abuso Sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el art.119 tercer párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Criminal que por sorteo corresponda...", interpone recurso de apelación el Señor Defensor Oficial, Dr. Carlos Alberto Fortini. El recurso interpuesto es concedido por el Juez de la instancia en fecha 1 de febrero de 2024. Notificadas las partes de la radicación de la causa en esta Sala II, se otorgan las vistas al Sr. Fiscal General Departamental en los términos de los artículos 205 in fine y 437 del C.P.P. y al Sr. Defensor Oficial y, practicado el sorteo de ley, se encuentra el presente en condiciones de recibir pronunciamiento sin más trámite. II.- El Defensor Oficial, luego de hacer un racconto de lo actuado, manifiesta los

motivos de agravio: -Inobservancia de lo normado en los artículos 201, 202, 203, 204 y 205 del C.P.P. en relación con el artículo 102 bis del C.P.P., art.18 C.N., 14.3 del PICDyP y 8.2.f de la CADH, en violación al derecho de defensa del imputado. Sostiene que estamos frente a una "prueba irregular" pues se ha tomado declaración testimonial a una menor víctima de delito sexual sin cumplir con las formas del art. 102 bis C.P.P. Afirma que si se le hubiese dado forma de adelanto extraordinario de prueba, ese testimonio podría ser incorporado al debate por lectura sin tener que incurrir en las molestias sucesivas e innecesarias que pretende evitarse a la presunta víctima. Que a lo largo de todo el procedimiento ninguna de las partes técnicas podrá tomar contacto directo con la joven ni conocimiento directo de su relato, coartando la posibilidad de controlar la prueba y controvertir su relato y formular preguntas de interés. Que el perjuicio es que su asistido ha visto afectado su derecho de defensa en juicio (art. 201 C.P.P.), se trata de una nulidad de orden general (art. 202 C.P.P.) y, que, debía ser declarada de oficio (art. 203 C.P.P.) no siendo la defensa quien causó la nulidad (art. 204 C.P.P.). Formula, en caso de hacerse lugar a lo peticionado, la recusación para salvaguardar la imparcialidad en el proceso, de la Fiscal del Joven Dra. Ferre y el Juez Garante Dr.Olivera Zapiola. III.- Al contestar la vista otorgada las partes dijeron: -El Fiscal General, dictaminó que la resolución recurrida se ajusta a derecho. Que no se advierte perjuicio alguno a la defensa toda vez que Silva fue llamado a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. y pudo cotejar todos los elementos de cargo obrantes en su contra brindando su versión de los hechos ejerciendo libremente su defensa con asistencia de la defensa oficial. Sostiene que no se ataca la validez del acto de la denuncia en sí y que no puede perderse de vista que el sistema de nulidades previsto por nuestro código de forma, se encuentra íntimamente vinculado con el principio de defensa en juicio y, sólo cuando se evidencia un defecto o un vicio que haya privado a quien lo invoca de su ejercicio, afectando medularmente la garantía, se produce un estado de indefensión, que solo puede remediarse con la declaración de la nulidad del acto cuestionado. Es por ello que, ante la inexistencia de semejante perjuicio, la invalidez del acto debe descartarse, ya que su procedencia se encuentra necesariamente condicionada por la falta de afectación a la garantía constitucional referida. - La Defensa Oficial, no realizó presentación alguna. IV.- Adelanto que comparto la conclusión a la que arriba el Señor Juez Garante, que lejos de resolver con "criterio protectorio" como dice el recurrente, ha fundado en ley y doctrina aplicable la decisión adoptada. El recurso interpuesto no ha de prosperar, en tanto no se advierte que la declaración de la menor víctima -llevada a cabo sin la presencia del imputado y del defensor, en la etapa de investigación penal preparatoria-, vulnere la garantía de la defensa material del encausado o contrarie el principio de intermediación en materia procesal y que ello pueda derivar en la sanción articulada por el recurrente. No se advierte cuál pueda ser el interés del recurrente en el cumplimiento de las exigencias consignadas en las normas del art.102 bis y ter del C.P.P., en tanto, ellas no inciden en una mayor o menor eficacia conviccional de la prueba testimonial receptada, sino que procuran una mayor protección de la víctima, al asegurar la intervención de todas las partes en el acto para evitar su repetición, y -con ello- una revictimización. Es la propia Ley 13954 en su exposición de motivos que desarrolla los fines que dicha norma tiene, tendiente a la tutela de los intereses superiores del niño/a para evitar su revictimización. En este caso, no habiéndose observado ni propuesto dichas formalidades, entiendo que dicha prueba es un testimonio de la etapa de investigación, y su incorporación o no por lectura al debate será meritada, en su caso y eventualmente, en la etapa oportuna, por el Juez que intervenga en el juicio, de conformidad a los lineamientos que impone el art. 366 C.P.P. Para que quede claro el objeto de la ley transcribo la exposición de motivos: "...El presente proyecto de ley tiene por objeto incorporar al Código Procesal Penal Provincial, disposiciones referentes al modo en que deben ser recibidos los testimonios de aquellos niños y adolescentes que resulten ser víctimas de delitos contra la integridad física y sexual. Principalmente lo que se intenta es tratar de evitar la revictimización que actualmente se genera de la práctica procesal vigente en la provincia de Buenos Aires, adecuando nuestra normativa a leyes nacionales y convenciones internacionales suscriptas por nuestro país. En la actualidad, en el ámbito judicial de la provincia de Buenos Aires, el interrogatorio a los menores víctimas de los delitos mencionados resulta violatorio de las obligaciones internacionales asumidas por el estado nacional sobre el punto en cuestión, normativa que, como sabemos, es parte integrante de nuestra Constitución Nacional por imperio del artículo 75 inc. 22 de nuestra carta magna. En este sentido la Convención sobre los derechos del Niño establece en el art. 3 inciso 1, que "... en todas las medidas concernientes a los niños que tomen...los Tribunales...una condición primordial a la que se atenderá será el interés superior del niño", en tanto que el art. 39 prescribe que "...los estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima... ". En concordancia con lo anteriormente expuesto, en nuestra provincia se sancionó la ley 13298 De la promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños y la ley 13634 Fuero Penal del Niño. Respondiendo a estas normativas provinciales resulta necesario, entonces, adoptar medidas que procuren evitar situaciones de revictimización del niño y tornar el contacto de los mismos con el proceso penal lo menos traumático posible, de manera que no se aumenten los daños ya producidos. A ese respecto cabe afirmar que con la normativa que proponemos se cumplen dichos objetivos. El niño ya no será sometido a múltiples interrogatorios en diversas sedes y por parte de distintos funcionarios, como sucede en la actualidad, sino que lo escuchará quien está específicamente capacitado para ello, tomándosele una sola y única declaración, con los recaudos que la tornen irreproducible, atenuando cualquier efecto nocivo para la salud psicofísica del niño...". Como puede advertirse sin esfuerzo, y dando acabada respuesta a la pretensión del recurrente, el legislador tuvo en mira de modo excluyente la salud física y emocional de la menor víctima. Y este aspecto, responde también a la queja de la defensa de no haber sido notificada de la producción de la declaración. Como dije, esta exigencia se da en el caso del art. 102 bis del C.P.P., que no fue aplicado aquí. Resulta aplicable al caso, en sus partes pertinentes, el fallo dictado por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Bahía Blanca, que sostuvo: "...tal como surge del propio artículo 102 bis del Código Procesal Penal, la observancia de las exigencias previstas por el art. 274 de dicho ordenamiento legal, lo es sólo a los efectos de evitar la repetición de la declaración de la menor, en el futuro juicio oral y público..." "...Será entonces, en aquella oportunidad donde el Tribunal de juicio, deberá evaluar si la declaración cumple con los recaudos para conformar los requerimientos previstos por la norma para tal fin, ya que de hacerlo esta Alzada en la presente instancia, significaría inmiscuirse en el trámite y decisión de cuestiones que son propias de los Magistrados que intervengan en el debate..." (IPP 9808/01, C.D.D. s/Incidente de apelación, 10/11/11, Sala I). La defensa tampoco ha señalado cuál sería el perjuicio que le ha irrogado la falta de anoticiamiento del justiciable, al menos en la actual etapa procesal, habida cuenta la eventual posibilidad que existe de repetir la diligencia, en el Debate Oral, en caso de arribarse a esa instancia, y de que el Tribunal de Juicio no autorice la incorporación de la testimonial ya receptada, tal como lo prevén los arts. 102 bis y 274 del Rito. En razón de lo expuesto propongo al acuerdo rechazar el planteo nulificante traído por la Defensa Oficial y, como consecuencia de ello, no

corresponde me expida respecto del planteo de recusación realizado en forma subsidiaria. Voto por la afirmativa. A la primera cuestión, el Sr. Juez Dr. Defelitto, dijo: Adhiero al voto del Dr. Rezzonico. Sin perjuicio de ello, debo señalar que tal como lo sostuve en otras causas en las que me he expedido al respecto (Cfr. causa n° 26411-registro de Sala 1- entre otras) entiendo que el art. 102 bis tiene como fin ineludible evitar la necesidad de repetición de la declaración de niñas, niños y adolescentes -con clara protección de su interés superior- y, de esta manera, evitar la revictimización. Como consecuencia de ello, hubiera sido de singular importancia cumplir con lo estipulado en dicha norma pues, las declaraciones recepcionadas de esa manera, son la única forma en la cual se logra evitar efectivamente la revictimización del o la menor. A la segunda cuestión el Sr. Juez Dr. Rezzonico dijo: Atento el resultado que arroja el tratamiento de la cuestión que antecede, he de proponer al acuerdo: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto, 2) Confirmar la resolución de fecha 31 de agosto de 2023, dictada por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías N°4 de Mar del Tuyú que dispone: "...I.- No hacer lugar al planteo de nulidad efectuado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Carlos Fortini. II.- No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Agustín Silva en atención a los argumentos más arriba enunciados. III.- Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art.337 del C.P.P. que se le sigue a Agustín Silva por el hecho calificado como Abuso Sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el art.119 tercer párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Criminal que por sorteo corresponda..." (Arts. 21, 102 bis, 201, 421, 439 y concs. del C.P.P.). Así lo voto. El Sr. Juez Dr. Defelitto adhirió al voto precedente por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Atento el resultado que arroja el tratamiento de la cuestión que antecede, se Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto, 2) Confirmar la resolución de fecha 31 de agosto de 2023, dictada por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías N°4 de Mar del Tuyú que dispone: "...I.- No hacer lugar al planteo de nulidad efectuado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Carlos Fortini. II.- No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Agustín Silva en atención a los argumentos más arriba enunciados. III.- Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art.337 del C.P.P. que se le sigue a Agustín Silva por el hecho calificado como Abuso Sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el art.119 tercer párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Criminal que por sorteo corresponda..." (Arts. 21, 102 bis, 201, 421, 439 y concs. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese en la fecha. Fecho, devuélvase al Juzgado de Garantías interviniente. Firman los Sres. Jueces mencionados, en forma digital, en la fecha que consta en las respectivas firmas. Rezzonico Daniel Horacio, Juez; Defelitto Luis Felipe, Juez; Franco Héctor Gabriel, Secretario de Cámara. Registrado en Registro de Resoluciones el 18/03/2024 bajo el número RR-155-2024 por Franco Gabriel.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RAÚL DANIEL GONZÁLEZ, en causa N° 07-00-017978-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 18 de abril de 2012 (...) Resuelvo: Sobreseer a Raúl Daniel Gonzalez cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de arma de guerra (artículo 189 bis inciso 2°, párrafo 2° del C.P.), evento ocurrido con fecha 27 de marzo de 2012. Artículo 323 inciso 2° del Código de Procedimiento Penal). Regístrese y notifíquese." José Luis Arabito, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2024. (...) 3) Advierto que Raúl Daniel González no fue notificado del sobreseimiento dictado en su favor el día 18 de abril de 2012, ante lo cual y atento al tiempo transcurrido, libre el funcionariado el edicto para que sea notificado a través del Boletín Oficial Departamental.". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a BRAIAN LAGOS, DNI N° DNI 43970919. con último domicilio registrado en la causa real: calle 504 entre 547 y 549 Mercedes, hijo de Lagos Stella Maris y con fecha de nacimiento 07/02/1995; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-2358-2023-5841 "Lagos Braian s/Amenazas Simples, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo Preexistente y por mediar Violencia de Género (IPP 09-00-004111-22), Desobediencia a una Resolución Judicial Reiterada - 3 Hechos - (IPP 09-00-019570-22, 09-00-3975-23, 09-00-5409-23), todo en Concurso Real Sí". que se le sigue por el delito de Amenazas, Desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 18 de marzo de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, Destacamento Gowland, a fs. 23, cítese por cinco días al encausado Lagos Braian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a ESTEBAN FIATTI, DNI 32.385.927, de nacionalidad argentina, hijo de Rubén Alejandro Fiatti y de Mirta Mabel Poggio, nacido el 4 de junio de 1986 en Lomas de Zamora, con último domicilio informado en la calle Urbano González N° 234 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-051527-23/00 caratulada "Fiatti, Esteban s/Estafa en Grado de Tentativa" (R.I. 11.167)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de marzo de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Esteban Fiatti, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del 15 de febrero de 2024 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 8 de marzo de 2024.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CAMELLI JORGE RICARDO, poseedor del DNI N° 36280041; nacido el fecha de nacimiento de la parte en localidad de nacimiento, hijo de nombre y apellido del padre y de nombre y apellido

de la madre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-37699-21 (Registro Interno N°9800), caratulada "Camelli Jorge Ricardo s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo de la Dra. Gabriela V. Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en autos "José María Lucio Visocero s/Daño", I.P.P. N° 15-00-042215-22/00, cita por el término de cinco días a JOSÉ MARÍA LUCIO VISOCERO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 19 de marzo de 2024 ... Reitérese la citación por edictos a José María Lucio Visocero, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el arts. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.-" Gabriela V. Disnan (Agente Fiscal) San Martín, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a RAQUEL LEONOR MEZA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-17980-21, seguidas a la nombrada en orden al delito de robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Raquel Leonor Meza mediante el veredicto y sentencia dictado el día 25 de agosto de 2023 cuando se la condenó a la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, unificando la misma con la de tres (3) meses de prisión de ejecución condicional, por el delito de robo simple en grado de tentativa, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 19, Secretaría N° 159. Condenandola en definitiva a la pena única de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, omnicomprensiva de ambas por resultar autora penalmente responsable de los delitos de robo simple en grado de tentativa reiterado (dos hechos), concursando materialmente entre si, revocando la condicionalidad de la pena impuesta en la causa N° 37.956/2021 del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 19, Secretaría N° 159, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-17980-21. Que dicho fallo fue recurrido por la Defensa, y fue posteriormente confirmado por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en fecha 27 de diciembre de 2023. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Raquel Leonor Meza fue aprehendida en el marco de la causa N° 37.956/2021 del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 19, Secretaría N° 159. el día 30 de agosto de 2021, recuperando su libertad ambulatoria el día 1° de septiembre de 2021. Posteriormente y en el marco de la causa principal N° 2000-17980-21 de este Registro, fue nuevamente aprehendida en fecha 28 de septiembre de 2021, permaneciendo en igual situación hasta el día 29 de septiembre de 2021, para posteriormente ser detenida en el marco de una orden de detención el día 28 de julio de 2023, permaneciendo en igual situación hasta el día 22 de octubre de 2023, fecha en que recuperó su libertad por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, se puede determinar que la pena impuesta a Raquel Leonor Meza venció el día 22 de octubre de 2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N°15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP).- Notifíquese. A dichos fines, y no habiendo variado la situación de Raquel Leonor Meza, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, procédase de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.- Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Se cumplió. Conste. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 19 de marzo de 2024". Secretaría, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, sito en Avda. Mitre 755, piso 4, de Zárate, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de PABLO ALBERTO ANDRADE, DNI 17.820.166, CUIT 20-17820166-3; con domicilio real en Hoyo 4 N° 435 Club de Campo Aránzazu, Garín, partido de Escobar. Se ha designado Síndico al Dr. Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, andresdrzewko@gmail.com. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Fdo. Dra. Andrea Yamile Moreira. Secretaría.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Incidente de Ejecución formado Causa N° 3.294 seguida a Sergio Gabriel Blasco por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SERGIO GABRIEL BLASCO; sin apodos; de 23 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 20 de mayo de 1.998 en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires; de estado civil soltero; cartonero; con domicilio en la calle Lácar N° 3.439 de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; instruido; hijo de Rafael Orlando y de Norma Beatriz Tapia; con prontuario alfanumérico O-4.554.158 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la pena, ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 19 de marzo de 2024. Téngase presente el contenido de contestación de la vista conferida a la Defensa Oficial. En virtud del desconocimiento del paradero del imputado por parte de esta Sede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Sergio Gabriel Blasco por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Revocar la condicionalidad de la pena impuesta, ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede." (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DARIO DE FRANCISCO en causa nro. 19600 seguida a Fernandez Roberto Blas Rafael por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de Marzo de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ABDUL KARIM OZAN en causa N° 19206 seguida a Aranda Alejandro Javier por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 7 de septiembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Constituir domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y dar aviso al organismo jurisdiccional que corresponda en caso de mudar el mismo; 2) Someterse al control y cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas... I) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-009946-23/00

del Juzgado de Garantías N° Seis Departamental.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de Marzo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, en los autos caratulados "Segura Martin Enrique c/Castellano y Marin Gabriel Emir y Otros s/División de Condominio" (Expte. N° 55963), cita a la heredera VERONICA MABEL CASTELLANO, DNI N° 26.778.124,- para que en el término de 10 (diez) días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que la represente en estas actuaciones. Necochea, noviembre de 2023.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. Com. N° 1 del Depto. Jud. de MdP en autos "FIGLIOZZI MATIAS s/Concurso Preventivo hoy s/Quiebra" Expte. 125539 pone de manifiesto por el término de 5 días el proyecto de distribución elaborado por la Sindicatura. Mar del Plata.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - La Dra. Marcela Trillini, a cargo del Juzgado de Familia N° 9, Secretaría Única a cargo de la Dra. Barria Aguilar, Karina Del Carmen, Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia, Coordinador Dr. Fernando De La Calzada, sito en calle Gallardo 1299 esquina Rivadavia de esta localidad, cita y emplaza por 25 días a ENZO MIGUEL RIFFO, que deberá estar a derecho y contestar la demanda conforme pautas ordenadas en fecha 20.09.2023, ello en los términos de los Arts. 145 a 147 y 343 del C.P.C.C. y bajo apercibimiento de designársele Defensor/a Oficial a fin de que lo represente en juicio, en los autos "Silva, David Ismael Adrián c/Riffo, Enzo Miguel s/Adopción Integrativa (f)" (Expte. Nro. BA-02260-F-2023). San Carlos de Bariloche, marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, cita y emplaza, en autos "Pollero Edgardo Jose c/Gowland de Lacroze Sarah Laura y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 24229-2024, a GOWLAND DE LACROZE SARA LAURA; LACROZE DE QUIRNO COSTA ADELIA MARIA; LACROZE DE MARTINEZ DE HOZ MARIA LUISA; LACROZE DE DUHAU MARIA TERESA y LACROZE GOWLAND ALBERTO o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al dominio del Inmueble objeto del presente identificado como Circ. VI, Sec. A, Maz. 1, Parc. 2, Insc. Dom. F° 121 Año 1933 del partido de Gral. Viamonte, Partida Inmobiliaria Nro. 7204, sito en calle 2, esquina calle 8 de la localidad de Zavalia, con una superficie a prescribir de 640,50 mts2., para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial, y Diario Democracia de Junín, y en la Página de Facebook del Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte (BA). Los Toldos, 14 de marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "E. H. M. A. y Otro s/Abrigo", notifica por este medio a NADIA AYELEN HERNANDEZ DEARMAS y BRAIAN NICOLÁS ETCHEBARNE la siguiente resolución: "Avellaneda, 19 de marzo de 2024. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la situación de adoptabilidad de la niña M. A. E. H. (DNI 57.904.275), nacida el día 5 de septiembre de 2019 -hija de Nadia Ayelen Hernandez Dearmas y de Braian Nicolas Etchebarne; y del niño D. N. H. (DNI 58.897.180), nacido el día 15 de mayo de 2021 -hijo de Nadia Ayelen Hernandez Dearmas, sin filiación paterna-; (Art. 607, CCyCN; Art. 13, Ley Provincial 14.528). 2°) Promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción por los postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro de Adoptantes (art. 609, inc. "c", CCyCN, Art. 15 de la Ley Provincial 14.528, Ac. 3607/2012, SCBA). 3°) Hacer saber a Nadia Ayelen Hernandez Dearmas y Braian Nicolas Etchebarne que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1° importa la privación de la responsabilidad parental respecto de los citados niños en los términos del Art. 700, inc. "d" del CCyCN. 4°) Comunicar electrónicamente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial (Art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA y Art. 15, Ley 14.528) mediante la carga de lo resuelto en la Fase II del sistema de gestión, por medio del cual se solicitará la remisión de los legajos de los postulantes inscriptos, en función de las particularidades del caso de autos y lo indicado por el equipo técnico (Art. 609, inc. c), CCyCN). 5°) Una vez recepcionada la nómina de postulantes, se formará el expediente caratulado "E. H. M. A. y Otro s/Guarda con Fines de Adopción", con oportuno conocimiento de la Receptoría de Expedientes. 6°) Comunicar a los Servicios Zonal y Local de Protección de Derechos del Niño, así como al Hogar Convivencial "Leopoldo Pereyra", mediante oficio dirigido sus correos electrónicos oficiales. 7°) Librar oficio reiteratorio al Registro Provincial de las Personas, a efectos de que con carácter urgente remitan a esta sede copia certificada de las actas de nacimiento de los niños M. A. E. H. y D. N. H.. Regístrese. Notifíquese a los progenitores mediante publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, sin cargo alguno, remitiéndose la comunicación electrónica por Secretaría (Art. 13, último párrafo, Ley 14.528); y a la Asesoría de Incapaces N° 3 y la Abogada del Niño en forma automatizada (Art. 11 del Ac. 3845, según Ac. 3991/2020, SCBA). Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". Avellaneda, 20 de marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Neira, Agustina y Otro c/Meyer, Jaboco y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 12979, cita y emplaza por diez (10) días a JACOBO MEYER y MANUEL POLO REY, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre Inmuebles ubicado en la localidad de Roosevelt, partido de Rivadavia, provincia de Buenos

Aires, a saber: a) Inscripción N° 18122, Folio N° 91 del Año 1920 del Registro de Rivadavia (89); Designación s/Título: "Solar 12", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: A, Fracción: I, Parcela: 21, a nombre del Sr. Jacobo Meyer; b) Inscripción N° 90996, Folio N° 122 del Año 1936 del Registro de Rivadavia (89), Designación s/Título: "Fracción 12", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: A, Fracción: I, Parcela: 19, a nombre del Sr. Manuel Polo Rey; a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 19 de marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Delgado, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, 1° piso, La Matanza; en autos caratulados "Veloza Kiara Ludmila s/Abrigo" (Expte. LM29304-2023) a los fines de notificar a la Sra. VELOZO MAIRA CAROLINA con DNI 35.950.871 la siguiente resolución; San Justo, 10 de agosto de 2023; Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Veloza Kiara Ludmila DNI: 54.143.047 ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por ley 14537.- II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el Art. 8 incs. a, b, c de la Ley 14528, debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de autos.- III) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto I, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plazo solo por motivos fundados y acreditados en autos (Art. 7 Ley 14528).- IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada ley (Art. 7 inc. 3 y 12) sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos del menor, hágase saber al SLPPDN que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del Art. 12 de la Ley 14528, a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (plan de estrategias de restitución de derechos 45, 90 y 120 días), como así también para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la Ley 13298 y su modificatoria, la Ley 14537.-V) En los términos del Art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a MIARA CAROLINA VELOZO para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificada, en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Veloza Kiara Ludmila como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación de los progenitores u otros familiares cítese a los niños y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el Art.8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar.- En caso de resultar frustrada la diligencia notificatoria de los progenitores, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse. De fracasar, debido a que no se encuentran en su domicilio en horas hábiles, librese nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin necesidad de petición previa.- Si resulta necesario conocer el domicilio, sin necesidad de petición previa, librense oficios a las entidades donde considere pertinente la parte, con el único fin de ubicarla. Para el caso de resultar impracticable la notificación según se ordenara precedentemente y fuera denunciado el domicilio laboral de los progenitores, notifíquese en la persona de la requerida con exhibición de documento y bajo apercibimiento de considerarla ineficaz de no cumplir dichos recaudos.-Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a la progenitora de la niña. (...) Regístrese. Notifíquese, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente.- (...) Gallo Quintian Gonzalo Javier, Juez.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gutierrez Gervazoni Facundo c/Calderon De Etchevez Genoveva Antonia y Otro s/Usucapión" Exp. N° 18258, iniciado el 20/10/2017, cita y emplaza dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente, con más lo que corresponda en razón de la distancia, a ALEJANDRO ALFREDO ETCHEVES, M.I. N° 32096334 para que, si se considera con derechos sobre el inmueble que se localiza en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Municipio de Paraná, Area Urbana, Distrito U.R.7, 8va. Sección, Grupo 67, Manzana N° 25, con Domicilio Parcelario Juncal N° 1314, Plano de Mensura N° 217719 (antecedente N° 95.877), inscripto en el año 1980 bajo la Matrícula 135.121, con una superficie de 246,51 m2. - Límites y linderos: Norte: recta 1-2 al rumbo S-E 80°28' de 26,10 m, con Ricardo A. Gutierrez; Este: recta 2-3 al rumbo S-O 9°52' de 9,62 m. con LuisA. Leiva Calderon; Sur: recta 3-4 al rumbo N-O 79°42' de 26,10m. con Jose E. Perez; Oeste: recta 4-1 al rumbo N-E 9°52' de 9,27 m. con calle Juncal, comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente. Paraná, 29 de noviembre de 2022. Víctor M. Bertello, Secretario.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, a cargo de la Dra. Mirta Beatriz Cuadrado, sito en Av. Diagonal San Martín n° 1121 de la ciudad de Necochea se cita y emplaza por 2 días a la Sra. TRABUCO ALICIA RENEE, DNI N° 92.829.055, a fines de formular oposición (de considerarlo pertinente).en los autos caratulados "Murcia Gongora Luis Alfredo c/Trabuco Alicia Renee s/Materia a Categorizar (Incidente de nulidad de notificación)". Necochea, 19 de marzo de 2024. Bibela María Paz. Secretaria.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 Dept. Judicial Junín (B) en autos "Godoy Marina Andrea c/Carballo Luis

Ramón s/Materia a Categorizar" Expte. N° JU-6268-2022 cita a LUIS RAMÓN CARBALLO, para que dentro del término de 10 días, comparezca en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 del CPC). Junín, 20 de marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 del Depto. Judicial de Morón a Cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, sito en Brown esq. Colón, Piso 2º, Cuerpo B, Morón, en los autos caratulados: "Cooperativa 2001 de Vivienda Crédito y Consumo LTDA. c/Gutierrez, Clara Felisa s/Cobro Ejecutivo", Exp. N° MO-12506-2021, se cita a la Sra. CLARA FELISA GUTIERREZ DNI N° 18.116.622, a tenor de los expresamente dispuesto en el proveído correspondiente: "Morón 1º de febrero de 2024 ...Habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio del demandado: Gutierrez Clara Felisa según así resulta de las constancias de autos, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los Arts. 145, 146, y 341 del C.P.C cítese por edictos al accionado: Gutierrez Clara Felisa que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial... para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezcan a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc.1º del C.P.C, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del C.P.C, es decir darle por reconocida la firma de los documentos que se le atribuyen. Magnoni Christian Mariano, Juez". Morón, 15 de marzo de 2024. Fernandez Gurawski Paula Elisa, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, sito en calle 27 entre 26 y 28 de la ciudad de Mercedes (B) cita a los herederos de MARIA CRISTINA ARBIA, para que dentro del plazo de cinco días tomen la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Maiorano Carlos Alberto c/Arbia Maria Cristina y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Expediente número 87298/2022), bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para asumir su representación. Ciudad de Mercedes (B), 12 de marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Junín, cita a los herederos de JUANA FORASTIERI Y LOMBARDI, para que dentro del término de 10 días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPC) en los autos: "Miguenz Julio Daniel c/Forastieri y Lombardi Carmela y Otros s/Materia a Categorizar", Expte. N° 4553/2023. Junín, febrero de 2024.

mar. 25 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina L. Citraro Juez subrogante, en autos: "Gimenez Aitana Luz y Otro/a s/Abrigo" (Expte. PL-12317-2022) a los efectos de notificar a los Sres. GIMENEZ CARLA AYLEN (DNI 42.949.846) y del Sr. LUCAS MATEO FERREYRA (DNI 41.432.249) el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 20/2/2024 (...) Conforme lo peticionado y en atención al estado de autos, en virtud de lo dispuesto por los Art. 10 y 12 de la Ley 14528 fíjase audiencia para el día 5 de abril de 2024 a las 9:00 horas, a la que deberán comparecer los progenitores de los niños Sres. Gimenez Carla Aylen y Ferreyra Lucas Mateo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de los niños. Notifíquese personalmente con habilitación de días y horas inhábiles, haciéndosele saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones y que, en caso de no contar con los recursos necesarios para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. Dra. Citraro Sabrina I. Juez". Otra resolución dice: "Pilar, 23/11/2022 (...) I.- Legalizar la medida de abrigo adoptada el día 07/11/2022 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de los niños Gimenez Aitana Luz y Ferreyra Gimenez Bautista Daniel DNI 59.322.188 por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 06/05/2023 . II.- Notificar lo resuelto a los progenitores de los niños, Sra. Gimenez Carla Aylin y el Sr. Ferreyra Gimenez Bautista Daniel (...) haciéndoles saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Sarraatea 61 de Pilar o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. Dra. Citraro Sabrina L. Juez".. Pilar, (ver fecha de firma electrónica). Ortiz de Zarate Mariela, Auxiliar Letrado.

mar. 25 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 9 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, 3º Piso, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Esposito Sergio Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 19.818-2023; a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani y de la Dra. Mariana Cecilia Gariglio hace saber que con fecha 13 de Marzo de 2024, se ha Decretado la Quiebra de SERGIO ALEJANDRO ESPOSTO, argentino, DNI: 36.039.215, CUIL: 20-36039215-6, con domicilio real en la calle Arquímedes N°: 3.086 de la Localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Ordenar al fallido que entregue al Sr. Síndico dentro de las 24 horas los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 86 LCQ y a constituir domicilio procesal en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 30 de abril de 2024 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dichas presentaciones deberán hacerse en el estudio del Síndico Concursal designado: Sebastián Pablo Cammarata de 14:00 a 18:00 horas, en la calle San Lorenzo 2.108, Piso 10º, Oficina 1 y 2, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Mail: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com - La solicitud y la documentación será indefectiblemente presentada en original y dos copias.- Los pedidos de verificación de créditos conjuntamente con la documentación respaldatoria podrán ser presentadas al mail del Sr. Síndico: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com, a los fines de agilizar el trámite pertinente, al igual que las impugnaciones previstas por el Art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la

cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (Res.10/20 SCPBA) y que cuentan hasta el día 16 de mayo de 2024 para proceder -si así lo estimaren- a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Designar los días 14 de junio de 2024 y 20 de agosto de 2024 para la presentación ante el juzgado de los informes individuales y general respectivamente. Asimismo se informa que el período de observaciones al informe general se extenderá hasta el 4 de Septiembre de 2024 (Art. 35 y 39 Ley de Concursos). Dr. Paulo Alberto Maresca, Juez. Dra. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CAMELLI JORGE RICARDO, poseedor del DNI 36.280.041; nacido el 23 de abril de 1991 en la Provincia de Salta, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-37699-21 (Registro Interno N° 9800), caratulada "Camelli Jorge Ricardo s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Victor Gaston Salvá, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Arguello Ariel Nicolas s/Quiebra (Pequeña)" hace saber que el día 05/03/2024, se Decretó la Quiebra de ARIEL NICOLAS ARGUELLO, DNI N° 41211400, CUIL: 20-41211400-1; con domicilio real en calle Bartolomé Mitre N° 453 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, de la provincia de Buenos Aires, Sindicato actuante Cr. Andrés Luis Martorelli, domicilio procesal en calle 10 Nro 623 PB A de la ciudad de La Plata, domicilio electrónico en 20083645920@cce.notificaciones, teléfono de contacto 221 4217229 o 221 4280167 o 221 5013826, email lmathieu@estudiomathieu.com.ar, adonde se deberá concertar un turno previo para verificar créditos por parte de los Sres. Acreedores, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (Art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 11:00 hs. Plazo Verificación de Créditos: hasta el 17 de mayo del 2024. Presentación informe Individual: 28 de junio del 2024 y Presentación del Informe General: 23 de agosto del 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art.88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, en la fecha de la firma digital.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a JORGE LUIS MOLINA, en la Causa Nro. 7010-P del registro de este Juzgado, DNI N° 31.938.995 con último domicilio en la calle Burucuya 643, entre Palacios y Eva Perón de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo Declare en Rebeldía, se Revoque la Excarcelación y Ordene su Detención y Captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la Causa N° 7010-P (IPP Nro. 14-01-4739-23/00), que se le sigue por el delito de "Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado; intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 20 de marzo de 2024.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALFREDO GONZALEZ OLIVERA en la Causa Nro. 7030-P (IPP Nro. 14-11-2719-22/00) del registro de este Juzgado, DNI N° 42.780.780 con último domicilio en la calle Fructuoso Diaz 3591 de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo Declare en Rebeldía, se Revoque la Excarcelación y Ordene su Detención y Captura (Arts. 129, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la Causa N° 7030-P (IPP Nro. 14-11-2719-22/00), que se le sigue por el delito de "Hurto". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ///Isidro, Por recibido, atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que surge de autos; intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la Declare en Rebeldía y se Ordene su Comparendo (Arts. 129, 302 y sig. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 20 de marzo de 2024.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 19/02/2024 se ha Decretado la Quiebra de JONES DAMIAN OSCAR, DNI 27.201.417, con domicilio en calle 127 esq. 36 S/N de la localidad de Ensenada, partido de Ensenada, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Siafas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verficatorios hasta el día viernes 5 de abril de 2024 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs., en el domicilio de calle 9 N° 665 8vo "B" de La Plata, previo contacto al teléfono (0221) 483-9694. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: estudiosiafas@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verficatorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido verficatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Suscribirán además en el escrito de pedido verficatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel verficatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Siafas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día Lunes 20 de mayo de 2024 y la del Informe General para el día Jueves 4 de julio de 2024. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Jones Damian Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP - 5643 - 2024. Marzo, de 2024.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a WILLIAMS ABEL CARDOZO, DNI N° 41.169.353, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2726-2019-7340 - "Cardozo Williams Abel s/Robo Simple y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: No habiendo sido evacuada la vista conferida a la Defensa Oficial, encontrándose vencido el plazo previsto en el Art. 135 del C.P.P., y a los efectos de continuar con el trámite en estos actuados, atento a lo informado por el patronato de Liberados -ver fs. 72- y, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Williams Abel Cardozo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.-". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en Causa N° 386-5587-2021 caratulada "Geres, Nazareno David s/Robo en Grado de Tentativa (IPP N° 3654/21)", a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco (5) días: "En incidente Causa N° 386-5587-2021 caratulada "Geres, Nazareno David s/Robo en Grado de Tentativa (IPP N° 3654/21)", de trámite por ante el Juzgado Correccional Nro. 1 de Tandil a cargo del Juez subrogante Doctor Héctor Rodolfo Torrens, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a NAZARENO DAVID GERES (DNI 43.247.028), la siguiente resolución: "Tandil, 20 de marzo de 2024. Resuelvo: 1) Revocar la Suspensión del Juicio a Prueba dispuesta a fs. 96/102vta., en favor de Nazareno David Geres, ordenando se prosigan las actuaciones según su estado. 2) Declarar Rebelde al imputado Nazareno David Geres, sin alias, con DNI Nro. 43.247.028; y expedir la correspondiente orden de comparendo, conforme lo previsto en el Art. 150 del C.P.P., bajo apercibimiento de decretarse su detención en caso de no hacerlo dentro de los diez (10) días de notificado.- Notifíquese por intermedio de la publicación de edicto en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P., comuníquese a la Receptoría de Expedientes de Tandil- Departamento Judicial de Azul (Art. 22 Acordada N° 2840/98 y Resoluciones N° 1387/10 y 112/14 de la S.C.J.B.A.) y cúmplase con las Leyes 4.474 y 22.117. Fdo: Doctor Héctor Rodolfo Torrens - Juez Correccional subrogante; Ante mi: Doctor Fernando Falivene - Secretario".

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en los autos caratulados "Venencia Sonia Carolina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 33932, con fecha 15 de noviembre de 2023, se ha Decretado la Quiebra de SONIA CAROLINA VENENCIA, DNI: 32.952.716, CUIL: 27-32952716-1, domicilio real en calle 165 e/68 y 69 Nro. 6853, Hudson, Partido Berazategui, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verficatorias, hasta el día 03 de junio de 2024, en el domicilio procesal de calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., previo solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. ó Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse en forma digital a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verficatorio de sus créditos, títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de agosto de 2024 e informe general el día 12 de septiembre de 2024. Quilmes, 19 de marzo

de 2024.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Nro. J-4657 (I.P.P. Nro. 10-00-52967-23/00) seguida a Rodrigo Mariano Gomez en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa", cítese y emplácese a RODRIGO MARIANO GOMEZ, (DNI Nro. 42.841.382, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de agosto de 2000, hijo de Juan Jose Gomez y de Natalia Viviana Gonzalez) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo Aparcibimiento de Decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2024. Atento lo informado por la Cámara Nacional Electoral siendo el mismo domicilio informado en autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ignacio Ezequiel Brizio por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo Aparcibimiento de Decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Federico Topino (P.D.S.)". Secretaria, marzo de 2024. Gulias Cesar Gabriel - Secretario.

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a DOMINGO ZENTENO ZENTENO -boliviano, DNI N° 94.739.805, nacido en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 27 de noviembre de 1977; hijo de José Zenteno y de Nieves Zenteno- a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9509 (IPP 07-00-71494-23, Sec. de Gestión 4832), "Zenteno Zenteno, Domingo s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo en contexto de Violencia Familiar y de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "C. N° 9509 (IPP 07-00-71494-23, Sec. de Gestión 4832). //mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Domingo Zenteno Zenteno... por el término de cinco (5) días por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento Ritual. Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. 20/03/2024".

mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Nro. J-4619 (I.P.P. Nro. 10-00-08735-23/00) seguida a Ignacio Ezequiel Brizio en orden al delito de "Desobediencia", cítese y emplácese a IGNACIO EZEQUIEL BRIZIO, (DNI Nro. 35.266.539, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de febrero de 1990, hijo de Raúl Brizio y de Claudia María Sanchez) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " Morón, marzo de 2024. Atento lo informado por la Cámara Nacional Electoral siendo el mismo domicilio informado en autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ignacio Ezequiel Brizio por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Federico Topino (P.D.S.)". Secretaria, marzo de 2024. Gulias César Gabriel - Secretario.

mar. 25 v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 6 de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, Beccar, Pcia. de Bs. As. a cargo de la Dra. Dra. Diana V. Sica, Secretaria de las Dras. María V. Grazia y Marisa S. Castino cita y emplaza por quince días hábiles, a quien pretenda formular oposición a la rectificación de partida de defunción de JOSE FASSIANO por José Ángel Andrés Fassiano, nacionalidad argentina, nacido el 30/11/1923, LE 2.306.206, hijo de Constante Fassiano y de Angela Angeleri, jubilado y pensionado, estado civil viudo de Haydeé Máxima Melogno, fecha de fallecimiento 19/06/2002. Lemos Facundo Martín. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, comunica que en los autos caratulados "Quarchioni Enrique José s/Concurso Preventivo", Expte. N° 41891, se ha Dictado la Conclusión del Concurso Preventivo de ENRIQUE JOSÉ QUARCHIONI. Junín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia de 2° Nom Secret. 3 de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodriguez, en autos caratulados "Falda Del Carmen S.A.- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte. N° 8991056" ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 05/06/2023. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los Arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2023: Admitase la demanda de Usucapión respecto del Inmueble identificado según Título como: Lote 8 - Manzana 62, Matrícula 1.224.417 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 62, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda, calle Vélez Sársfield S/N; a la cual se le imprime trámite de juicio ordinario con las previsiones específicas pertinentes (Art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los Demandados, Sucesores de OMAR DELIO DUARTE, ENZO DANIEL DUARTE, LUIS OMAR DUARTE y PATRICIA ELIZABETH DUARTE, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo Aparcibimiento de Rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros

interesados a la PROVINCIA, a la MUNICIPALIDAD y a los COLINDANTES (ITZ S.A.; GONZÁLEZ PÁEZ LEONARDO GERMAN; ARBULU TORRES CARLOS ROBERTO y VALLADARES VALERIA VANESA) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (Art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el Art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (Arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio - Rodríguez Martín General N° 2155 -Santa María- San Miguel- Pcia. de Buenos Aires, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto con fecha 31/08/22. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (Art. 785 C.P.C.C.). Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (Art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el Art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiéase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Fdo. Viviana Rodríguez Juez/a Primera Instancia. María Agustina Chavez Prosecretario/a Letrada. Descripción del inmueble: Fracción de terreno: Ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda la que se encuentra ubicada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera, Dpto. Santa María de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como Lote 8 de la Manzana 62, y tiene las siguiente medidas y colindancias: 31 mts. 93 cms. de frente al SE., sobre calle pública; 30 mts. en su contrafrente al N, lindando con los lotes 3 y 4; 7 mts. 78 cms. al E., lindando con parte del Lote 5 y 18 mts. 71 cms. al O., por donde linda con el Lote 9. Todo lo encierra una Sup. total de 397 mts. 35 DMS.2. Decreto 15/12/2023: Agréguese cédulas de notificación diligenciadas. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia procédase a citar por edictos sucesores del titular registral, Omar Elio Duarte en el Boletín Oficial del último domicilio de los mismos, Provincia de Buenos Aires. Fdo María Agustina Chavez. Prosecretario/a Letrada.

POR 1 DÍA - El Juz. Civil y Comercial N° 3 del Dto. Judicial Mar del Plata cita a herederos de GOODMAN JUAN REYNALDO SANTIAGO, herederos de BLANCH y GOODMAN CARLOS JORGE, herederos de BLANCH y MC EWAN MARÍA CARLOTA, y herederos de GOODMAN DE BLANCH IRENE ANA ELISA y/o a quienes se consideren con derecho, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial, con relación al Inmueble identificado Catastralmente como: C. V, S. B, Manz. 125, Parc. 1 a 10 de Gral. Alvarado (033), en los autos "Agropecuaria Mar Del Sur S.A. c/Blanch y MC Ewan Zoe Manthe y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", Exp. 15071. Acosta María Carolina, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Silva Liliانا Mabel y Otro/a c/Las Rosas SCA s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza a la demandada LAS ROSAS SCA, para que dentro del término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio respecto al Inmueble sito en la calle lcalma 7453 de la ciudad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección F, Manzana 334, Parcela 15, Partida Inmobiliaria 070-249797-3, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, marzo del 2024.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 840 de Carhué, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a ADAN KISNER, o quienes se crean con derecho sobre el bien materia de la presente causa (ubicado en calle sin nombre entre Los Fundadores y 29 de Septiembre de la localidad de San Miguel Arcángel, Partido de Adolfo Alsina, identificado catastralmente como Circunscripción: IX, Sección: A, Fracción 6, Parc.20, Partida: 3097 (001) Matrícula N° 12994 del partido de Adolfo Alsina (001), Según plano de Mensura N° 001-18-2023 confeccionado por la Agrimensora Mirta Graciela Petz y se encuentra debidamente inscripto en el Departamento de Fiscalización Parcelaria el 19 de mayo de 2023, se identifica Parcela 20a; (Art. 24 inc. de Ley 14.159) en la forma establecida por los Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C., para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados "Ceminari Fuhr, Ceferino José c/Kisner, Adan s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 16715-2023, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 6 de noviembre de 2023.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única, de la ciudad de Necochea, en autos caratulados "Diaz Gimenez Mariana Valeria c/Etcheverri Laura y otro/a s/Despido (Expte. N° 292), cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. LAURA MATILDE ETCHEVERRY, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Necochea, marzo de 2024. El auto que ordena la medida: "Necochea, en la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Atento el informe de la cédula agregada en fecha 4/2/2024 y en virtud de lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede, se ordena la notificación del auto de fecha 4/2/2022 y 22/08/2023 que dispone el traslado de demandada y citación de herederos por edictos (Arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en diario El Día de la ciudad La Plata, durante dos (2) días consecutivos, quedando a cargo del solicitante su confección y el diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia y consignándose en los edictos que el actor goza del beneficio de gratuidad Art. 22 de la Ley 11.653. Razquin Patricia Cecilia, Jueza.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 La Matanza, con domicilio en calle Entre Ríos 2929 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Juez Subrogante, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos de las demandadas Sras. YOLANDA BEATRIZ IACOVONE CI 289.472 y MARÍA LUISA IACOVONE DNI 3.469.461 por el término de diez (10) días, y a todo aquel que se considere con derechos sobre los Inmuebles Identificados Catastralmente como Circ.. I, Sec.. B, Chac. 1, Manz. 1 H, Parc. 1 A, Matrícula 19801 y como: Circ.. I, Sec.. B, Chac. 1, Manz. 1 H, Parc. 1 B, Matrícula 19802 para que l conteste demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C. PBA y comparezca a estar a derecho, en los autos "Piccin Ricardo Esteban c/Arduengo De Iacovone Luduvina su Sucesores y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. LM-33129-2012. Bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia se les designe Defensor Oficial para que los represente (Art. 146, 147 y ss. del C.P.C.C.). El auto que ordena lo pertinente refiere: San Justo, 21/12/2023 "[.] Atento lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, a fin de evitar futuras y eventuales nulidades procesales, de conformidad con lo solicitado y atento las constancias de autos, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 341 y 681 del C.P.C.C., publíquense edictos por 2 días en el "Boletín Judicial" y en el diario zonal "N.C.O" de La Matanza, emplazándose a quienes se consideren con derecho sobre los Inmuebles Identificados Catastralmente como: Circ.. I, Sec.. B, Chac. 1, Manz. 1 H, Parc. 1 A, matrícula 19801 y como: Circ.. I, Sec.. B, Chac. 1, Manz. 1 H, Parc. 1 B, matrícula 19802, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso." San Justo.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, a cargo del Doctor José Martín Zárate, del Departamento Judicial de Azul, cita en los autos caratulados "Ramos Guillermo Omar c/Gandolfo Juan César y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Número de Causa 52449 a los a los demandados MARGARITA EMMA EGUSQUIZA, DNI 3.489.729 en su carácter de heredera del demandado Egusquiza Vicente Celestino; VIÑAS MARGARITA AURELIA; herederos de Juan César Gandolfo LE 1.373.434 y a JUAN VICENTE MARTÍNEZ LE 5.357.215 y a quién se crea con derechos al dominio del Inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Manz. 251 n, Circ. I, Secc. F, Parc. 1 Matrícula 26.628 (103), Manz. 251 n, Circ. I, Secc. F, Parc. 2 Matrícula 26.629 (103), Manz. 251 n, Circ. I, Secc. F, Parc. 3 Matrícula 26.630 (103) y Manz. 251 n, Circ. I, Secc. F, Parc. 4 Matrícula 26.631(103) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y ausentes para que los represente (artículo 341 del CPCC). Polich Silvia Veronica, Secretario.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a los sucesores de GRAÑA Y MENDIZABAL GLADYS IRMA -y a quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble objeto del proceso sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "(C) (P) Boccagni Mc Coubrey Michel Alejandro c/Sucesores de Graña y Mendizabal Gladys Irma y Sucesores de Graña y Foppiano Delfina Camila s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente OL-2193-2020, sito en calle Alsina Nro. 3762 de esta Ciudad, designado catastralmente como Circ. I, Secc. C Qta. 86 Man. 86f Parc. 19, Partida 5564, Matrícula 54124 del partido de Olavarría-para que tome intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes. Olavarría.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 - Depto. Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio 287, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, en los autos "Maldonado González Viviana Joselin c/Barcia Manuel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 41907 (QL - 25698 - 2021), cita y emplaza a estas actuaciones a los herederos o al representante legal de BARCIA MANUEL y ROSALÍA NÚÑEZ y/o quien se considere con derecho sobre el bien Inmueble ubicado en la calle Gorriti N° 2860 entre 158 y José Roque Pérez de la localidad de Florencio Varela motivo de autos (Matrícula N°15.885 de Florencio Varela (32), Circ. I - Sección H - Manzana 83 - Parcela 14, Partida Inmobiliaria N° 31.329), para que en el plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Guerrero Fabian Alejandro, Secretario.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por dos (2) días a los demandados AURELIO FABIAN STALTARI y NELLY ESTHER STALTARI y a todo quien se considere con derecho sobre el Inmueble objeto del presente juicio identificado Catastralmente como Circ. VI Sección B, Qta. 11, Fr. 1, Parcela 15b, Partida de Contribuyente 113-5990, Inscripto al Folio Real 275 del año 1954 en el Partido de Coronel Rosales (113) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Sebastian Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, marzo de 2024. Taranto Guido Alberto, Secretario.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza a herederos del demandado fallecido CALDERON CESAR SERGIO LE 10.216.794 para que dentro del plazo de cinco (5) días tomen intervención en autos "Cinalli Ricardo Esteban c/Calderón César s/Cobro Sumario Sumas de Dinero (Exc. Alquileres, etc) Expte. 37.130", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 27 de diciembre de 2023.- Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez. Garcia Peña Cecilia Ines, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Escolano, Néstor Andrés c/Sucesores de Di Pardo, Luis; Isolina; María Elena; Adelina; Ernesto; Elvira y Domingo Antonio y Luhezzi, Ana s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N°. 30887, cita a MIGUEL ÁNGEL DIAZ, NILDA NOGUEIRA, MIRIAM NOEMÍ DIAZ, JULIO CÉSAR DIAZ y

CLAUDIA ADRIANA CERRETANI en su carácter de herederos de los titulares dominiales, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el Inmueble individualizado con la Partida Inmobiliaria: 109-4829. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección H, Quinta 44, Manzana 44a, Parcela 10, DH 1507/74 con relación al Folio 30/35, situado en la localidad de Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 27 de febrero de 2024.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber, a los fines de que puedan efectuarse las observaciones correspondientes dentro del plazo legal, que el Síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos caratulados "Patrimonio De SANTIAGO RUBÉN LAHORE s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 10332, razón por la cual, con fecha 28/12/2023, se ha dispuesto la respectiva regulación de honorarios y ordenado la presente publicación edictal (Arts. 218 y 265 inc. 4º LCQ). A los fines de consultar los referidos trámites en forma íntegra, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar)". Necochea, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Bilbao Nº 912 piso 2 de la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 45 días a ANDRÉS RAMÓN MANUEL ARAGUZ, Documento Nacional de Identidad 11.618.599, para que tome en autos "Pencieri Jorge y Otros c/Grupo Médico San Fernando S.A. y Otro s/Pretensión Indemnizatoria Expediente 2050", la intervención que en derecho le corresponda bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que asuma su representación. San Isidro, 20 de marzo de 2024.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la doctora Gabriela Fernanda Gil, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Ate. Brown intersección Colón, 2do. Piso, Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Veltri Mario c/Industriales Unidos Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada y Almiron Jorge Enrique s/Escrituración" (Expte. Nº MO-51191-2017), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de JORGE ANTONIO ALMIRON y a quién se crea con derechos al dominio del Inmueble objeto de autos, respecto del bien designado Catastralmente como Circ. IV, Sec. F, Mza. 62, Parc. 15, Partida Inmobiliaria Nº 070-176636-9, ubicado en la calle Luro Nº 3762, de la Localidad de Gregorio Laferrere, Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Morón, 2024.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 17 de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única del Depto Judicial La Plata, sito en Av. 13 Nro. 688, La Plata, Pcia. Bs. As., cita por el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, a fin que se presente/n a contestar la demanda en los términos de los Arts. 354 y 484 del C.P.C.C. a heredero/s del demandado Sr. ORONZO MARIO VALLETA o VALLETTA, en los autos caratulados "Iafrate María Antonela c/Valleta Oronzio Mario s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. LP 19814/2022, bajo apercibimiento de nombrarle/s Defensor de Pobres y Ausentes. Por igual plazo, para que tomen la intervención que corresponda (Art. 681 C.P.C.C.) cítese para que comparezca/n a presentarse en autos a quien/es se considere/n con derecho sobre el Inmueble sito en Ruta Nº 6 s/n Circ. VI Parcela 372d (según Plano 100-0000099-2010) inscripto el dominio en Fº 53 año 1947; DH 101 Año 1969 Fº 10552 y DH 21808 Año 1976 de San Vicente (100). La Plata, 2023.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 1 - La Paz, E.R.- Edicto - Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de La Paz (E.R.), Dr. Diego Rodríguez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rosana María Sotelo -Subrogante-, en los autos caratulados "Noir Pablo Sebastian c/Ibañez Ludmila Anabel s/Ordinario Daños y Perjuicios (Venidos por Incompetencia -expediente Nº 2522- Año 2023)", cita y emplaza a la demandada LUDMILA ANABEL IBAÑEZ (CUIT: 27-41858340-7) para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes -Art. 329 CPCER-. La Paz, E.R., 24 de noviembre de 2023. Rosana María Sotelo, Secretaria Subrogante.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 4 del Depto. Judicial de San Martín, sito en la calle Ayacucho 2301 de San Martín, Pcia. Bs. As., a cargo de la Dra. María Silvana D'Amico, comunica por dos días que en los autos caratulados "Tarifa Marcelo Ariel c/Giammarino Edith Alejandra s/Divorcio por Presentación Unilateral (Expediente Digital)" Expte. Nro. 76454, se dispuso la publicación de edictos en el Boletín Oficial, emplazándose al Sr. MARCELO ARIEL TARIFA, para que en el término de cinco días comparezca a notificarse de la sentencia de fecha 24 de octubre de 2022, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. Escobar María Celeste, Secretario.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber a los Sres. PAUL NAHUEL EULOGIO FALCON (DNI 19.012.923) y a la Sra. CECILIA ESTHER ZARZA (DNI 44.213.929), que en los autos caratulados "Falcón Zarza Jeremías Matías Paul s/Guarda a Pariente", con fecha 30 de octubre de 2023, se ha otorgado la guarda de Jeremías Matías Paul Falcón Zarza (DNI 59.098.704) nacido el día 18/11/2021, hijo de Paul Nahuel Eulogio Falcon (DNI 19.012.923) y de Cecilia Esther Zarza (DNI 44.213.929), a su primo, Sr. Abraham Isaac Castro Falcón (DNI 42.420.688) y la pareja de este, Sra. Daiana Nicole Mattos (DNI 42.569.478 Tigre, 21 de marzo de 2024. Mosovich Julieta Andrea. Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza en el proceso "García Everardo Víctor c/Pajoni Victoriano Raúl y Otros s/Prescripción Adquisitiva" N° JU-3905-2010, a RAÚL VICTORIANO PAJONI, sus herederos y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien Inmueble objeto de litis ubicado en calle colectora Ruta N° 188 de la ciudad de Junín, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección A, Fracción III, Parcelas 11, 12, 13, 14, 15 y 16 Partidas Municipales Nros. 26042 a 26047, DH N° 3888/72 con relación al F° 795/1955 para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, marzo de 2024.

mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, en los autos "Ramundo Ignacio Javier c/Barletta Albano Laureano s/Prescripción Adquisitiva Bicenial del Dominio de Inmuebles", Expte. 46044, cita a los herederos de los Sres. BARLETTA CARLOS OSVALDO y BARLETTA ELSA ALCIRA y/o a quienes se consideren con derecho sobre Lote ubicado en Cuartel 3, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. VI, Secc. H, Ch. 46, Mz. 46W, Parcela 21, Matrícula 234.556 de Gral. Pueyrredón (045), para que en el término de 2 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Krzyszycha Hernán Félix Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8. Mar del Plata, 16 de febrero de 2024.

mar. 26 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, partido de San Isidro, en autos caratulados "Echeverría Fernando Rene c/Salina Marcela Fabiana s/Matrimonio, Nulidad/Inexistencia" Expte N°: SI-42319-2022 a fin que comparezca a estar a derecho la Sra. MARCELA FABIANA SALINA (DNI N° 21.391.614), a quien se cita y emplaza para que en el término de diez (10) días hábiles computados desde la última publicación, formule oposición respecto de la presente acción sobre nulidad de matrimonio impulsada por el Sr. Fernando Rene Echeverría. Se transcribe autos que lo ordenan: "San Isidro, 01 de Junio de 2023.- (...) publíquense edictos en el Boletín Judicial (...)" Fdo: Dr. Hernán García Lazzaro (Juez)". San Isidro, (ver fecha de firma digital)

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en Causa N° 5734 (I.P.P. N° 13-00-20452-20), seguida a Daniel Romero, por el delito de "Hurto en Grado de Tentativa", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 04 diciembre de 2023.- Autos y Vistos Para resolver en la presente Causa N° 5734, (IPP 13-00-20452-20) seguida a Daniel Romero por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, de conformidad con lo normado por el Art. 42 y 162 del Código Penal.- Y Considerando Que con fecha 13 de septiembre de 2022 resolví otorgar la suspensión de juicio a prueba en favor del nombrado Romero por el término de un (1) año, imponiéndole además pautas de conducta, en los términos del Art. 76 bis y ter. del Código Penal. Ahora bien, según se desprende del informe de cierre del Patronato de Liberados Bonaerense de la Delegación Quilmes el encartado cumplió con las obligaciones impuestas por esta Judicatura, esto es de fijar domicilio, someterse al cuidado de dicho organismo, como así también la de realizar tareas comunitarias no remuneradas en favor de una institución de bien público.- Asimismo, debe considerarse la ausencia de antecedentes penales del nombrado, conforme surge del informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado el 6 de octubre de 2023 Respecto a la reparación simbólica de pesos ochocientos en favor del Patronato de Liberados, se dejará sin efecto toda vez que ha cumplido con las restantes condiciones impuestas. Siendo así, llegado el momento de expedirme entiendo la Suscripta que en base a las constancias de la causa y lo señalado en los párrafos anteriores, corresponde declarar extinguida la acción penal en orden al delito de hurto en grado de tentativa atribuido a Romero de conformidad con lo previsto por los Arts. 76 bis y ter del C.P. Por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, es que Resuelvo I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5734 respecto de Daniel Romero de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a DANIEL ROMERO con DNI 24979.943, nacido el 29 de marzo de 1976 en Bernal domiciliado en calle Av. San Martín 1344 Don Bosco de la localidad de Quilmes, desocupado, instruido, por el delito de hurto en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 42 y 162 el Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 21 de septiembre de 202 en localidad de Bernal Partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00020452-20 ante la U.F.I.J. N° 13 de Quilmes.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley y resérvese el presente proceso penal respecto al coimputado Vallés. Sandra Claudia Martucci, Juez". De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa N° ME-2450-2023 - 8819, caratulada: "Bisforo Fabricio Federico s/Desobediencia, Violación de Domicilio", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FABRICIO FEDERICO BISFORO, de la siguiente resolución: "Por recibida, agréguese y atento a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la planilla que antecede, fijese como fecha de iniciación del debate el día 15 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas, el que se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Juzgado. Hágase saber. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante."

mar. 26 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO EZEQUIEL IBAÑEZ, en la Causa Nro. 7226-P del registro de éste Juzgado, DNI 36.377.178, con último domicilio en la calle San Obrero Nro. 2798 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente Causa N° 7226-P

que se le sigue por los delitos de "Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves", todos ellos en concurso real, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y Ordenar su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ...Por recibido, téngase presente lo manifestado por la comisaría actuante en cuanto a que se desconoce al encartado en el domicilio aportado y lo referido por la Defensa en cuanto a que no cuenta con otros datos para lograr el paradero del imputado, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria." Secretaría, 20 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. VICTOR ECHEVERRIA, Sr. MONACO ARTURO JUAN, Sr. BENVENUTO MARIO VICTOR, Sr. DIAZ JORGE ABEL y Sr. MORENO MAURO EZEQUEIL en Causa Nro. INC-18639-1 seguida a Pereira Gimenez Alexis Justo por el delito de "Incidente de Libertad Asistida Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 20 de marzo de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de marzo de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LEDESMA BRAIAN ALBERTO, con DNI 36.310.658, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, profesión o ocupación albañil, nacido el 7 de marzo de 1992 en Baradero Pcia. de Buenos Aires, hijo de Ledesma cesar Javier y de Yamuni Mariela Lorena, con domicilio en calle Rodríguez n° 1569 o 1057 de Baradero, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 1093-23-3, caratulada: "Ledesma Braian Alberto - Desobediencia-Violación de Domicilio - Daño- Lesiones Leves Calificadas - Amenazas en Concurso Real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de marzo de 2024. Téngase presente la prueba ofrecida por las partes y atento a lo informado en la diligencia policial de fechas 18/10/2023, 8/11/2023 y 7/3/2024 y lo manifestado por la defensa el 21/02/2024 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a juicio a Ledesma Braian Alberto, para que comparezca ante el Juzgado en Causa SN-1093-23-3 que se le sigue por los delitos de desobediencia- violación de domicilio- daño- Lesiones Leves Calificadas- Amenazas En Concurso Real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de desobediencia- violación de domicilio- daño- lesiones leves calificadas- amenazas en concurso real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de Declararlo/a Rebelde en Causa N° 1093-23-3 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a CARULA SERGIO TOMÁS, DNI N° 24.785.959, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-192-2024-8557- "Carula Sergio Tomás s/Amenazas, Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal

cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carula Sergio Tomas bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 De Julio N° 287, tercer piso de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Burgos Alejandra Vanesa s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-7638-2023, hace saber que el día 08 de mayo de 2023 se ha decretado la quiebra de BURGOS ALEJANDRA VANESA, DNI 31.563.651, CUIL: 27-31.563.651-0, con domicilio real en la calle 1213 entre 1252 y 1254 N° 2462 Ingeniero J. Allan, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 3 de junio de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Miguel Angel Peñalba, DNI: 12.750.477, CUIT: 20-12750477-7, Caja de Ahorros N° 00500121157887, CBU: 0110012930001211578879. El informe individual deberá presentarse el 5 de agosto de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 16 de septiembre de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 12 de marzo de 2023. Paola Liliana Perdiguero, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Quilmes.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, con domicilio en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en los autos "Clínica Enseñada S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro (digital)" (Expte. 908846) cita y emplaza, para que dentro del plazo de treinta días (30) se presenten todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el Libro de Registro de Acciones/Accionistas N° 1 de la firma CLÍNICA ENSEÑADA S.A., para alegar y probar cuanto estimen corresponder respecto a la denuncia efectuada en las presentes actuaciones por sustracción, pérdida o destrucción del Libro indicado, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se encuentran en autos. Las personas antes indicadas deberán comparecer ante la perito contadora Maria Celeste Sagazio los días lunes, martes y viernes, en calle 118 N° 1723, en el horario de 17:00 hs. a 19:00 hs. y el celular de contacto es (221) 589-1323 (Arts. 1876 y ctes. del CC y C).

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015477-23/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-015477-23/00, caratulada "s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a Lautaro Schiaffino, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata".

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, Pdo. de La Matanza, tel: 4482- 0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° LM-241-2024, R.I. 3674-4, I.P.P. 05-00-061280-23/00 caratulada: "Cornejo Demián Alejandro s/Desobediencia", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: "... // San Justo, de marzo de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a DEMIÁN ALEJANDRO CORNEJO, DNI. Nro. 40.864.017, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. (19/3/24) Diego Sebastián Burgueño, Juez.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JACINTO RAMÓN MACHUCA en la I.P.P. N° PP-07-03-023100-23/00 (UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 21 de marzo de 2024. Argumentos: ... Resuelvo: Sobreser a Jacinto Ramón Machuca de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de "Homicidio en Grado de Tentativa (Dos Hechos) y Abuso de Armas (Dos Hechos)", en Concurso Real entre sí (45, 55, 42, 79 y 104 del Código Penal y Art. 323, inciso 2 y 3ro. C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria .".

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ORTIZ ELIAZAR IVÁN MATÍAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 94.576.264, paraguayo, hijo de Ortiz, Gladys Zunilda, nacido el día 25/11/1999, y con último domicilio conocido en Real: Calle Las Perdices Nro. 748 Temperley e/Nazareth y Anchoris, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8875 (IPP 07-00-021648-22), caratulada "Ortiz Eliazar, Iván Matías s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, más lo manifestado por la defensa, cítese a Ortiz Eliazar Iván Matías, por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma

establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual.". Dr. Ignacio M. Del Castillo, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía. Secretaría.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, notifica a MARCELO JAVIER JUGO SILVA, en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 0704-2432-19, seguidas al nombrado en orden al delito de "Suministro Gratuito de Estupefacientes" del auto que a continuación se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría los cálculos necesarios para determinar las fechas en se cumplirán los plazos previstos por los Arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sentencia dictada y que se encuentra firme. Cómputo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los Arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Marcelo Javier Jugo Silva mediante el veredicto y sentencia dictado el día 23 de diciembre de 2020 cuando se lo condenó a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, multa de quince (15) unidades fijas y costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de entrega o suministro de estupefacientes a título gratuito, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 07-04-002432-19, imponiéndosele también por el término de dos (2) años el cumplimiento de las reglas de conducta previstas en el Art. 27 bis incisos 1 ero. y 3ero. del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta deberán ser cumplidas hasta el día 22 de diciembre de 2022, mientras que el lapso de cuatro años previsto por el Art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 22 de diciembre de 2024. Por último, destaco que Marcelo Javier Jugo Silva permaneció detenido en el marco de estos actuados desde el día 31 de enero de 2019 hasta el día 4 de febrero del 2019. Es el cómputo que practico. Secretaría. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1.315.-) Mil Trescientos Quince. Secretaría. Banfield. I.- Apruébase el cómputo y la liquidación de costas practicados por Secretaría. II.- Notifíquese a las partes y a la víctima de autos. Nicolás M. Plo, Juez.". Secretaría, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SAAVEDRA ERNESTO GONZALO, poseedor del DNI N° DNI 33.860.100; nacido el 22/08/1988 en -Sin especificar, hijo de Mario Ernesto y de Lourdes Catalina Barboza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0701-3498-2000 (Registro Interno N° 9067), caratulada "Saavedra Gonzalo Ernesto s/Hurto, Hurto Calificado y Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL OSCAR ARIAS en la I.P.P. N° PP-07-03-009853-21/00 (UFIyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 11/24 Argumentos: Teniendo en cuenta que el hecho atribuido habría sucedido el 19 de junio 2021, que ese suceso se ha calificado como "Hurto en Grado de Tentativa" (Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323 inciso 1° del ritual (Arts. 59 inciso 3° y 62 inciso 2° del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acto de entidad suficiente como para interrumpir dicha prescripción. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Ezequiel Oscar Arias, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en Grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 42, 45 y 162 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Andrés Miles, Auxiliar Letrado".

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, hace saber que el 03/10/2023 se Decretó la Quiebra de DAIANA SOLEDAD BARRIOS, Argentina, DNI N° 40.303.593, con domicilio real en calle 848 N° 1603 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 3 de junio de 2024 al Síndico Cdor. Cr. Julio César Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a las siguientes casillas: sjquesada@yahoo.com.ar., santiagojulianquesada@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 1° de agosto de 2024, Informe General 12 de septiembre de 2024. Quilmes, 21 de marzo de 2024. Dr. Leandro Ignacio Sever y Dr. Carlos Enrique Ithualde. Secretarios.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00-1734-21 caratulado "FRIAS AGÜERO MANUEL SEBASTIÁN s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de

notificar al antes nombrado, cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de septiembre de 2023 Autos y Vistos:.. Resultando:.. Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Frias Agüero Manuel Sebastian, DNI N° 41.307.748, argentino, nacido el día 14 de Julio de 1998 en la localidad de Mar del Plata; domiciliado en calle Río Iguazú N° 3176 de Mar del Plata, en orden al delito de "hurto, previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal", por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Gastón Giles. Juez. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 20 de marzo de 2024 Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría 5ta de la localidad de Mar del Plata, y no siendo hallado el imputado Frias Agüero Manuel Sebastian, en atención al estado de esta investigación, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Gastón Giles, Juez.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa Correccional N° 4124 (IPP10-00-009032-18/00 - Registro de Cámara 1757/2018) seguida Yapura Sergio Cristian a por el delito de "Encubrimiento Agravado", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a SERGIO CRISTIAN YAPURA, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de junio de 1985, en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, DNI 31.658.170, estado civil soltero, ocupación empleado, instruido, domiciliado en la calle San Luis N° 1237, entre Lopez Bouchard y Balcarce, Barrio Riffifi, de la localidad de La Reja, Partido de Moreno, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...I.- Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Cristian Yapura, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)- ...II.- Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS).

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FERNANDEZ ROBERTO DANIEL, DNI 32.014.555, que en la Causa N° 0022084 (I.P.P. N° PP-18-01-003218-23/00) caratulada "Fernandez, Roberto Daniel s/Estupefacientes -Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo-Ley 23.737)", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar 05/07/2023 - Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Sobreseer a Roberto Daniel Fernandez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737)", acaecido el día 15 de marzo de 2023 en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal.- II) Ratificar la incautación del material estupefaciente del que da cuenta el acta de procedimientos, de conformidad con lo normado en los Arts. 294 inc. 5°, 226 y cctes. del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese. Luciano Javier Marino. Juez". Secretaría, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Azul, N° Cuatro (04), sito en Avda. Pte. Perón N° 525, Piso 1ro., en autos "Man Florencia Magalí s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 61917, hace saber que el día 17 de abril de 2023, se ha decretado la Quiebra de MAN FLORENCIA MAGALÍ, DNI N° 40.859.989, CUIL N° 27-40859989-5, con domicilio real en calle Juan Manuel de Rosas N° 1230, de Bolívar, Pdo. Bolívar, Pcia. Bs. As. Los acreedores de fecha anterior a la declaración de quiebra, deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Gabriela Raquel Weisburd, en calle Belgrano N° 530, Azul, (7300), Estudio Perez Urruti-Weisburd, hasta el día 30 de Abril de 2024, venciendo el día, 06 de Mayo de 2024, el plazo para que el deudor y los acreedores, ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el Art. 200 'in fine', Ley 24522, (período de observación de créditos), todos los días hábiles de 9:00 hs. a 13 hs. y de 17:00 hs. a 19:00 hs. El Síndico, deberá presentar las impugnaciones recibidas, hasta el 20 de Mayo de 2024, hasta las 12:00 hs. Síndica, deberá presentar el informe individual sobre los créditos, (Art. 35 Ley 24.522), el 03 de Junio de 2024, o el siguiente hábil, hasta las 12:00 hs., venciendo plazo para presentación por Sindicatura del informe general, (Art. 39, Ley 24522), el día 18 de julio de 2024, o el inmediato día hábil. Las observaciones al informe general, deberán presentarse en autos, hasta el día 1° de agosto de 2024, o el inmediato hábil a las 12:00 hs., (Arts. 39, 40 LCQ). Azul, 20 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, cita y emplaza a DYLAN LOPEZ, con DNI 46.689.663 de nacionalidad argentina, nacido el 4 de marzo de 2005, en la localidad de Gonzalez Catán Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires con último domicilio sito en la calle Emilio Sola 981 de la localidad de Villa Luzuriaga, titular del Prontuario Nro. O5611632 del Registro Nacional de Reincidencia y nro.166681 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-138-2024 , R.I. Nro. 3667-4, IPP. Nro. 05-00-012710-23/00, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de marzo de 2024.- En

atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital "Notificación personal 20-03-24" e ignorándose a la fecha el actual paradero de Dylan Lopez, cítese por edicto a Dylan Lopez -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.).- ... No habiendo podido ser notificado a la fecha el encartado Lopez del plazo establecido en el Art. 338 del C.P.P., déjese sin efecto la audiencia designada para el día 26 de marzo de 2024". Diego Sebastián Burgueño, Juez PDS. Secretaría, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, Pdo. de La Matanza, tel: 4482- 0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° LM-256-2024, R.I. 3680-4 , I.P.P. 05-00-069556-23/00 caratulada: "Aguilar Leonel Gustavo s/Desobediencia", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: " ... /// San Justo, de marzo de 2024 .- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a LEONEL GUSTAVO AGUILAR, DNI. Nro. 40.864.017, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.". (21/3/24) Diego Sebastián Burgueño, Juez.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao n° 912 de San isidro, en los autos: "M. L. B. s/Abrigo" (Expte N°: SI-13194-20239, dispuso notificar por medio de edicto Judicial a la Sra. MARTINEZ ROMINA PAOLA con DNI N° 37.952.281 y a al Sr. INSAURRALDE CLAUDIO SEBASTIÁN con DNI N° 37.685.899 el proveído que dice: "En la ciudad de San Isidro,(ver fecha en firma digital).-, Al tramite electrónico Asesor - Presenta dictamen (232402198006518301): En virtud de lo dictaminado precedentemente y de lo que se desprende de las constancias de autos, en virtud de ello a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 145 del C.P.C.C., publíquese edicto en el "Boletín Oficial" una vez por día, por el lapso de 5 días y en los términos establecidos en la mencionada norma legal. Ello con el objeto de que la progenitores del niño de autos tomen conocimiento de la resolución dictada en autos el día 12/07/2023. Asimismo hágase saber a los mismos que el Organismo de Protección de la Niñez de San Isidro en el informe de Conclusión PER glosado en las presentes el día 14/08/2023 ha solicitado se declare el Estado de Adoptabilidad del niño de autos y que en caso de resultar necesario podrán de requerir de asesoramiento jurídico en la Defensoría Oficial, sita en la calle Rivadavia 468 (días hábiles en el horario de 8.00 a 14.00 horas o comunicándose con dicha dependencia a defgen.si@mpba.gov.ar). Bajo el apercibimiento que en caso de silencio de resolver conforme constancias de autos en el mejor interés de Lio Bautista. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez". "En la ciudad de San Isidro, 12/07/2023, Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada a favor del niño I. L. B., nacido el día 11 de Marzo de 2023 adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro en el marco del Art. 35 bis de la Ley 1.298 según reforma de la Ley 13. 537, la que se encuentra cumpliendo un ámbito institucional, "Familias de Transito Nazaret" sito en la calle Juan Clark 774 , la cuál tendrá efecto retroactivo al día en que la misma fue implementada (cfr. Arts. 3, 9.1, 19 y ccs. Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales concordantes -cfr. Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional-, Leyes 14.537. 13.298, 13.634, Decreto 300/05, Ley 13.297 y concordantes). II.- Disponer que el Servicio Local interviniente deberá informar respecto a los resultados de las estrategias desplegadas y cualquier modificación de las mismas. Asimismo deberá acompañar en autos la correspondiente partida de nacimiento de L. y tramitar su DNI.- Conforme fuera peticionado por Asesoría deberá informar si ha diseñado estrategias en relación al régimen de contacto de Lio con su familia durante la vigencia de la medida o en su caso informe qué evaluaciones profesionales son ajustadas y necesarias para desarrollar el mismo y remitir a estos actuados acta de notificación de la adopción de la presente medida a los representantes legales.-III.- Librese oficio al Servicio Zonal de San Isidro y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro a los fines que tenga a bien proceder conforme lo dispuesto Decreto 893/22 se reglamentó la Ley 15218 sel realicen las gestiones tendientes a lograr la afiliación de I. L. B. a la Obra Social IOMA, toda vez que mediante dicha ley se propició como órgano rector indispensable para su afiliación y admisibilidad al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires (conf. Art. 3 y 24 CIDN y Ley 15218).-IV.- Con el objeto de que el niño pueda el niño contar con el beneficio correspondiente a la Asignación Universal por Hijo prevista por ANSES a través del Decreto 614/13, procedase en primer lugar a la apertura de una cuenta a nombre de las presentes actuaciones. Comunicada la misma procedase a la librar oficio a ANSES a los fines que proceda a depositar la misma en la cuenta a nombre de autos.- Oportunamente la pieza a librarse se acompañe la partida de nacimiento del mismo y/o documento nacional de identidad - anverso y reverso -. V. - En atención a lo que se desprende del estado de autos, teniendo en especial consideración la materia respecto de la cual versan las presentes, y a los fines de mantener la suscripta una entrevista personal en presencia de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente cítese al niño I. L. B. en los términos del Art. 12 de la CDN, fíjese la audiencia el día 1 del mes de Septiembre de 2023, a las 10:00 horas. la cual se llevará a cabo por intermedio de la plataforma ZOOM ID de conexión 659 087 4250 clave de acceso: 35. A tales fines librese oficio por Secretaría al Hogar. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA.- VI.- Regístrese. Notifíquese de forma urgente conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA a la Sra. Asesora de Incapaces, al servicio local interviniente y a los progenitores del niño cuando sean habidos haciéndoles saber que podrán contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro (art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Art. 5 y 18 de la CDN, Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires Arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y ccss. del Código Civil y Comercial de La Nación). Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez". "En la ciudad de San Isidro 15/03/2024, Autos Y Vistos: La aclaratoria es un remedio procesal tendiente a clarificar un concepto oscuro, a corregir un error material o, por último, a suplir cualquier omisión en que se hubiese incurrido sobre alguna de las pretensiones deducidas y discutidas en el litigio, sin alterar lo sustancial de la decisión (Arts. 36 inc. 3° y 166 inc. 2° y 3° del C.P.C.C.; Morello, "Códigos Procesales en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación", 2° ed. T°II-C, pág. 274/75; Causa 94.005 del 13-04-2011 RSI 103/11 y 111.138 del 03-05-2011 RSI 133/11).-Advertiendo que al

dictarse la legalidad de la medida de abrigo el día 12/07/2023 se consigno de manera errónea el apellido del niño de autos como "Insaurralde", rectifíquese el mismo dejando acentado que el correcto "Martinez" lo que así queda establecido. Regístrese con relación a la N° 1593 (I). Notifíquese junto con la resolución de 12/07/2023. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez".

mar. 26 v. abr. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca cita y emplaza a a los herederos del demandado MANUEL SERRA y a quienes se consideren con derecho al Inmueble cuya Usucapión se pretende sito en calle James Harris S/N de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Cir.2 - Sec. D - Ch. 325 - Mz:325D - Pa. 27, su Partida 38298, Inscripción de Dominio al Folio 293 del Año 1942, Lote 1, Manzana D, Chacra 263 de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de que dentro del plazo de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El presente edicto fue ordenado en el expediente caratulado "Leo Julieta Victoria y Otros s/Cambio de Nombre" (SI - 15882 - 2023) en trámite el Juzgado de Familia Nro. 1 San Isidro, a cargo de la Dra. Monica P. Urbancic de Baxter, Secretaría Única a cargo de la Dra. M. Mercedes Conlazo Zavalia, sito en la calle Bilbao 912 PB de San Isidro, donde se comunica el interés de SARA CAROLINA LEO con DNI 48.809.506 y JULIETA VICTORIA LEO con DNI 47.184.146 adicionar el apellido materno Bellozzo. El auto que ordena el presente dice así "En la Ciudad de San Isidro 25 de septiembre de 2023 y la publicación de la petición de autos en un Diario Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, líbrese las piezas que resulten menester. Dra. Diana Sica Juez (PDS). En la ciudad de San Isidro, (ver fecha en firma digital).- "En la Ciudad de San Isidro, 6 de marzo de 2024... Agréguese la boleta que se acompaña. Atento lo solicitado y lo que se desprende de las constancias de autos, pasen los presentes a su debido confornte... Monica P. Urbancic de Baxter. Juez". Castro Laura Rosa, Secretario.

1º v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en los autos caratulados: "M.G.B. y Otro s/Cambio de Nombre", Expte. N° 38.900, a mérito de lo dispuesto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación publica la solicitud de cambio de apellido de M.G.B con DNI 51.247.686 y de J.B.B. con DNI 48.809.110, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. Avellaneda, marzo de 2024. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. Avellaneda, 20 de marzo de 2024. Carrera Melisa Soledad, Auxiliar Letrada.

1º v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Lincoln del Departamento Judicial de Junín (B), hace saber que, en los autos caratulados: "Avila Canevari Nahuel Ezequiel s/Cambio de Nombre" - Expte: JU-11345-2023, NAHUEL EZEQUIEL AVILA CANEVARI, DNI N° 46.343.981 solicitó la supresión de apellido paterno Avila, a los fines de la oposición pertinente, en cumplimiento del Art. 70 CCyCN. Junín, febrero de 2024.

2º v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, en los autos caratulados "Medina Juan Jose s/Ausencia con Presuncion de Fallecimiento", Expte. AL-35529-2023, cita una vez por mes durante seis meses a MARIA FRANCESCA MUSSI para que tome intervención en los citados autos y proceda a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. Avellaneda, diciembre de 2023.

4º v. mar. 23

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA DORA ERROITZARENA. Coronel Suárez, 12 de marzo de 2024. Fdo. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLAVERRIA ADRIAN OSCAR. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR ANEROT. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA STREITENBERGER. Coronel Suárez, 27 de febrero de 2024. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MAINA y SARA DORA ROBLEDO. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO ALBERTO QUIROGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTINEZ MARIA DELIA. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de DELUCCA RUBEN OSCAR. San Pedro, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ÁNGEL PASCUAL BIZZOTTO y ESTEFANÍA GRACIELA LEUENBERGER. Baradero, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA BIOSCA. Baradero, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SILVINA ALEJANDRA AMARAIL. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RIVERA y JOSEFA BLANCA NONDEDEU. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCE CÁNDIDA EDUARDA, DNI N° 3.540.109. Tres Arroyos, 2024. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUNK HANS JORGEN, DNI 92.409.891. Tres Arroyos, 18 de marzo de 2024. Dr. Hernando A. Ballatore. Secretario.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLARREAL ISABEL MIRTA EDITH. Tres Arroyos, 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ALCIRA GERLING y ANTONIO ROBERTO PALMA. La Plata, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSOTTI NORMA LILIA, DNI F 4.639.618. Tres Arroyos, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLGA FLORA RUSSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 18 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA LOPEZ, DNI 1.885.413 y de RUBEN ATILIO COSTANTINI, DNI 4.664.472. Ramallo, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GABRIEL BENITEZ, DNI 5.820.286. Ramallo, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA MARÍA PARAMO. Coronel Suárez, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELICA RECALDE AINCIONDO. Coronel Suárez.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ EDITH MELLO. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OTILIA SEGUNDA ALMADA. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELENA MAIERHOFFER BAIER y JUAN ANGEL CALVO. Coronel Suárez, 11 de marzo de 2024. Firmado: Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABELINO GUILLERMO ROJAS y MARGARITA CECILIA LEVANDOSKY WANDER. Coronel Suárez, 8 de marzo de 2024. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL HUMBERTO SANGUINETTI. Quilmes, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR GONZALEZ. Quilmes, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROMERO, DNI M 4.705.559. Quilmes, a los 19 días del mes de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA MARTINO. Quilmes, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISCALINI MARIA ALICIA, DNI F 3.386.036. Azul, diciembre de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA MARTHA BEATRIZ, MI F 2.731.780. Azul, marzo de 2024. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE BARBOSA.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dña. ANA TERESA DI PLACIDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO EDGARDO PERALTA. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO CABELLO. Quilmes, marzo de 2022

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ ISABEL GREPPI. Quilmes, 20 de marzo de 2024.

Troccoli Ivanna Romina. Auxiliar Letrado.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IELMINI MARTA SUSANA, DNI F 3.083.570. Tres Arroyos, 15 de marzo de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA CENDRA. La Plata, 20 de marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABRAHAN GROENENBERG, DNI M 5.351.975. Tres Arroyos, 19 de marzo de 2024. Firmado. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS RUBÉN CICCIONI. Tres Arroyos, 19 de marzo de 2024. Firmado. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARINO NORMA GRACIELA. General Pinto, marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BIASI HECTOR JORGE, DNI 14.174.379. Tres Arroyos, 27 de junio de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE NILDA ARGENTINA. General Pinto, marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARINO CARLOS. General Pinto, marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTHA ALCIRA VARANINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo del año 2024.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Di Leo, Francisco Antonio s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DI LEO FRANCISCO ANTONIO. Navarro, 19 de marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA SOSA. Bahía Blanca.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOVARO MARIA IRMA. Baradero, 19 de marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Dos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PAVESSE. Tres Arroyos, 20 de marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - Declárese abierto el Juicio Sucesorio de Doña BLANCA EVELIA ESEIZA, procediéndose a la publicación de edictos por el plazo de tres días en el Boletín Judicial conforme la Acordada 1783/78 de la SCBA, y en el diario "La Voz del Pueblo" de la ciudad de Tres Arroyos citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado (Art. 734 del CPCC).

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROUMEC GLADYS ELBA. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, en autos caratulados "TORRICELLA JORGE RAUL s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 74010/2024, se procede a la publicación de edictos por tres días en el Boletín oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC).

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALABRES VICENTE RAMON, DNI 5.308.016; NOEMI ESTER PAGES, DNI 4.504.042 y CALABRES OSCAR ALFREDO, DNI 18.052.831, en autos caratulados "Calabres, Vicente Ramon y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N°73871. Dolores, 19 de marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ VICENTE DIETZ. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2024. Dra Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CATINI. Ramallo, 21 de marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AGUILAR EZIO MIGUEL. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO HÉCTOR BATTIATO. Lanús, diciembre de 2023.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR DEL POZO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCyC Y 2.340 CCyC). San Nicolás, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARTIN AGUILERA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SCALISE y JUANA LIDIA GONZALEZ LEZCANO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA OLDEMAR. San Isidro, marzo de 2024. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ALFREDO BULFONE. San Isidro, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALBO NOEMI MARIA. San Isidro, marzo de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PEREZ BABIO. San Isidro, marzo de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO POTA. San Isidro, 12 de marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ RUFINO. San Isidro, marzo de 2024. Yanina V. Moscova. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN OSCAR NICOLAI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOULAS RENE EMILIO; ANDRES MARIO JUAN. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUER JUAN LUIS. Pigüé. Emiliano Mosquera Gayraud. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIZARRAGA MARÍA ESTER y MAURO JORGE ENRIQUE. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA GONZALEZ. Bahía Blanca, marzo de 2024. Dra .María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA HORISBERGER. San Isidro, 6 de marzo de 2024. Robles Estela. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ADOLFO WILHELEM. Pigüé, Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BOLOGNIA. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA MARTORELLI. San Isidro, 20 de marzo de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALFREDO SOSA. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL AUGUSTO ROUQUETTE. San Isidro, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTALUPPI JOSE EMILIO. La Plata, febrero de 2024. María Celina Castro, Secretaría.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GIUGOVAZ. San Isidro, marzo de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dora SUSANA DOMINGUEZ. La Plata, 20 de marzo de 2024. Inés del Rosario Machín. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CAYETANA SANTANGELO. Secretaria. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA GLORIA VOLPIN. La Plata, marzo de 2024. Ivana Sofía Comparín. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEÓN HERNÁNDEZ y/o LEÓN HERNÁNDEZ CASTILLO y de ALFREDO OMAR HERNANDEZ. La Plata, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MATEOS. Pigüé, Fernanda Biagioli Garcia-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ IGNACIO. Monte, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEODORO KRASER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA ADORNO, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 29 de febrero de 2024. Marisa Luján Preves. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ANDRÉS SCHWAB y LIDIA INÉS HEIT. Coronel Suárez, marzo de 2024. Salvi Julieta. Auxiliar Letrada.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL BURGOS. Lobos, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO SANTIAGO ANDRES, DNI 18.076.090. Quilmes, 19 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ JUAN CARLOS, DNI N° 7.736.091. Quilmes, 24 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - Atento lo solicitado y lo que resulta de la partida de defunción acompañada, declarese abierto el Juicio Sucesorio de MARCELO JAVIER GANDOLFO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Capital citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CONCEPCION ESQUIVEL y ROSA EBELIA JAIME. San Isidro, marzo de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR KOHL. San Isidro, marzo de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO BUSSOLINI. San Isidro, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA LUISA OTEGUI. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA TERESA LUNA. Lobos, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR RIVAS TELLES. Quilmes, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ELSA MIETTA y/o ELSA VICTORIA MIETTA. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino (Bs. As.), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA LADY BONDI. Pergamino (B), marzo del 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI NESTOR ROMEO. Pergamino, febrero de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALGUERO FABIANA EDITH, DNI N° 17.945.048. Quilmes, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCINI HECTOR EUSEBIO BAUTISTA. Pergamino, febrero de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Jose Gustavo Fuchs del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio N° 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Delgado Arce, Juan Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELGADO ARCE JUAN ENRIQUE, DNI 93.004.913. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE BEATRIZ QUINDIMIL, a los fines de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALUMBO MICHELINA,- DNI 93.475.346. Lanús, 13 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO COSSANI. La Plata, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ ALBERTO CIRILO. La Plata, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA SALVI. Colón, 7 de marzo de 2024. Dr. Héctor M. Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ELSA DANIEL, a que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Avellaneda, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VISCONTI, ROBERTO AURELIO, DNI 7.716.570. Avellaneda, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL DOMINGO FERNANDEZ ARAUZ. Lobos, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO MULE y ANA FERRIGNO para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.). Avellaneda, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TORREBLANCA. Lobos, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEFERINA ACUÑA. Avellaneda 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Tocho Fernando Patricio s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOCHO FERNANDO PATRICIO, DNI 17796869 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO FRANCISCO ANIBAL. Ayacucho, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIA INES SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Del Vallin Angela s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL VALLIN ANGELA, DNI 1.013.472. Mar del Plata, 7 de marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INCHAUSTI JUANA JOSEFA y FERNANDEZ JUAN FRANCISCO. Ayacucho, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CAMPOS MARIA ANA, DNI 18.078.368, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON WALTER UÑATE. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2024. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Abogada-Secretaría.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM ESTHER TRINIDAD. Mar del Plata, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Dolores, sito en calle Belgrano 141 piso 2º de Dolores, en los autos caratulados "Contardo Miguel Juan s/Sucesión Testamentaria", Expte. 74535 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN CONTARDO, DNI 5.294.834. Dolores, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CESAR LAROCCA, DNI 18.481.306. Mar del Plata, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Del departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de IURI FLAVIO. Dolores, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Irigoin Abel Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" (MP- 3480-2024) cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRIGOIN ABEL HORACIO, DNI 4.915.851, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO NAVARRO, DNI N° M 5.332.702, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Navarro Pedro Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 74540 de la Secretaría a mi cargo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YURIY KRUGOVTSOV, DNI 93.857.475, en autos "Krugovtsov Yuriy s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 62240.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, en los

autos caratulados "Tavela Gladys Mabel s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 62.416 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TAVELA GLADYS MABEL, DNI F N° 1.399.374, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA LIDIA GAGLIARDO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERRUTTI ANGELICA, DNI F N° 4.248.620, en autos "Cerrutti Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 62412. Dolores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ANGEL PASTOR. Punta Alta, Coronel Rosales. 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Don MANUEL ROBERTO MASMUT, DNI M 8.123.840. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO BASILE, por el termino de 30 días. San Isidro. Alicia Angela Ortolani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINA ANA LUISA CASELLA. San Isidro, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 piso 2° de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martinez Juana Pastora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 127767 - QL-4616-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUANA PASTORA. Quilmes, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 287, de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENITEZ. Quilmes, 7 de marzo de 2024. Fdo. Dr. Jose Gustavo Fuchs. Juez P.D.S.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO CASTAGNINI. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Morón N° 7 cita y emplaza a herederos y acreedores de FELICIANO FERREIRO, DNI M 4.841.680, por el plazo de treinta días. Morón, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GONZALEZ y MARIA ESTHER CASTAGNOLA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA COCCARO; ANGELA IRENE COCCARO; MARGARITA COCCARO y FELIX MIGUEL ABIB. Lobos, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRENE CAVAL. General Lavalle, 1° de febrero de 2024. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ IVÁN PARDO. General Lavalle, febrero de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO COS. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMÓN ALEJANDRINO. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ESTELA MORALES. Quilmes, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA ELBA MELENDEZ y CARLOS JULIO AGUILERA. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALINA DE JESUS PALAVECINO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA ESTER PELAEZ. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ELEODORO GOMEZ. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS GARCIA, DNI 8.069.902. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO IORIO, DNI 16.040.052. Moreno, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGÜERO ALBERTO OMAR y LOINAZ ANGELA ALICIA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA FRANCISCO y OSUNA ALBA BEATRIZ. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STILE CARMEN MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SUAREZ RAUL OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HEREDIA NICANDRO ARGENTINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FARIAS CORINA y CURIA DE ASISTOLIA ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de POLINIUK MARTA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BERNARDINA ESTHER MENDOZA. General San Martín, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BARREIRO PEDRO. Gral. San Martín, 21 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUGO JORGE CAROTENUTO, Doña LIDIA TOMASA MUSA y Don SAVERIO CAROTENUTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Departamental Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante TRONCOSO IGNACIO ALFREDO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5517-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANETTI NEDO ADOLFO, LE 5.308.235. Mar del Plata, 18 de marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN RAMON SANCHEZ. Quilmes, 30 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBA OGANDO. Quilmes, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO CORRALES.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ANGELA LACOREN. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEVEZ MARIA CRISTINA. Baradero, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALIENTE SAUL TOMAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de marzo de 2024. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRUGONE NORMA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de marzo de 2024. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO EUSEBIO QUEVEDO. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA LUZ LENCINA. San Nicolás, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO BAEZ y de GERTRUDIS RAMUA y/o GERTRUDIS RAMUAS. Gral. San Martín, marzo de 2024. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de GLADYS NOEMI BUSTOS. Gral. San Martín, 20 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORISBERGER JORGE FEDERICO. Baradero, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del departamento Judicial de San Martín sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO MIGUEL PEZZATTI. San Martín, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ JULIÁN ALBERTO y FERMINA FLORA AQUINO ALMIRON. San Martín, 20 de marzo de 2024. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ANGEL MARTIN, DNI N° 5.319.131. Mar del Plata, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NORBERTO HARGUINTEGUY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ESPINAR. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE STEFANO. Avellaneda, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA JERSONSKY. Gral San Martín, 6 de marzo del 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SPAMPINATO ESTEBAN; LONGO DE SPAMPINATO CONCEPCIÓN; SPAMPINATO ANTONIO ALBERTO y GALLINA EDELMIRA MARÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COZZI MONICA PATRICIA. Gral. San Martín, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINELLI OMAR ALCIDES. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GRAZIOSI OMAR EUGENIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANTONIO y POMPONIO ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 1 de Avellaneda, en el Expediente Nro. AL - 3631 - 2024 caraturado "Marsilli Néstor Walter y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NÉSTOR WALTER MARSILLI, DNI 5.784.505; MARTA MARÍA JULIA ENRIQUEZ, DNI 2.728.491 y NÉSTOR WALTER MARSILLI, DNI 16.680.161.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SAYAGO RAMON HUGO. Gral. San Martín, 21 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Simonetta Alicia s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 75887/5, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIMIONETTA ALICIA.

POR 1 DÍA - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Sra. Jueza Dra. Gladys Mabel Zaldúa del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MOLINA NELIDA ROSA. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DIEGO SCELISA. Chivilcoy, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAEZ OBDULIO y RODRIGUEZ ROSA INES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de marzo de 2024. Firmado digitalmente por Eliana L. Peticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO PUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARACOCHE ELSA MARIA. Mercedes, 19 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días en autos "Porrotti Alicia Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° Suc-1141-23, a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER PORROTTI.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRILLINI NESTOR HUGO. Gral., San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCHETTI, VICTOR ALBERTO. Mercedes, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASSALLE CLELIA ESTER. San Nicolás, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ERNESTO GÚIZZO. Mercedes, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días en autos "Demarco Ramona Liberata s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SUC-1073-23, a herederos y acreedores de RAMONA LIBERATA DEMARCO.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVA MIRANDA GONZALEZ. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, sito en calle Iriarte 158 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ARGENTINA FERNANDEZ, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR OSMAR VEGA en autos caratulados "Vega, Oscar Osmar. Sucesion Ab-Intestato". San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDIS ANA SANTORO. Mercedes (B).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIA BEATRIZ ALVAREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSEN RUBEN ALBERTO y Doña CAMPOMENOSI ROSA ESTHER. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS SCAIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUKUZI SHUTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Banfield, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARTELLE ELSA BEATRIZ. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAGE FERNANDEZ CRISTIAN DEMIAN. La Matanza, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ESTHER SEGATTA . Lobos, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ CRISTOBAL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, sito en Avenida Comisionado Indart N° 2147/57 de la localidad de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martinez Graciela Edith s/Sucesión Ab-Intestato" citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2.340 del CC y CN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATILLA LILIANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA MARIO OMAR; BRANCA MARIA ISABEL. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GIORGI y VILMA CAEIRO. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANTIN BLANCA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESTEBAN ARZE. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA BENILDE MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAORSI ALEJANDRO MARTIN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VIVIANA RIVAROLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA GABRIELA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ANTONIO y de OLGA EDITH ETCHEVEST. La Plata, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA CAFARO. Firmado

digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA AMELIA RAMIREZ. La Plata, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO ALICIA DELIA. La Plata, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELENA SARA BERTAGNI; SANDRA ELENA ROSMINATI; JESSICA DENISE ROSMINATI; ANA MARIA ROSMINATI y ALEJANDRO ESTEBAN ROSMINATI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FLORENCIO BENAMAR RECABARREN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BLANCO. Lanús, 20 de diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAAVEDRA TELMO MARCELO. Necochea, 20 de marzo de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOSEDA ARTURO APOLINARIO y MUNICOY EMILCE ETEL. Necochea, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEL AUGUSTO MARIO. Necochea, febrero de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIA LORENZA PEREZ ALCHURRUT. Necochea, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CESAR OSVALDO COLONNA. San Cayetano, 20 de marzo de 2024. Sanchez Ileana Nazarena. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados "Cayuela Oscar Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 62715-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYUELA OSCAR DANIEL, DNI 8.293.912. Necochea, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de Doña MERCEDES SANCHEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, febrero de 2024. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita a herederos y acreedores de HUGO ARGENTINO AYALA, por el plazo de treinta (30) días a los efectos que hagan valer sus derechos. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LENCINA RAQUEL y GODOY CORA RAQUEL. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en autos "Tortone Hugo Virgilio s/Concurso Preventivo, (Pequeño)", (Expte. N° 7888), se resolvió con fecha 6 de diciembre de 2023 declarar Cumplido el Acuerdo Preventivo Homologado en autos y disponer la Finalización del Concurso Preventivo del Patrimonio del Sr. HUGO VIRGILIO TORTONE, DNI 11.359.679. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNE IRMA ELIDA, DNI F 3.540.212. General La Madrid, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRA MARIA GRACIELA, DNI 10.526.728. General La Madrid, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del

Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBOSA CARLOS RAUL, DNI 11.796.295. General La Madrid, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA LUIS OSCAR, LC 5.499.798. General La Madrid, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO KAPPELLUK. Lanús, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUATELA MIGUEL y TISERA EDITH EMILS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA BUSCA. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 576 del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBOA ESPÍÑEIRA JULIO PLACIDO. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA HECTOR EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA ELIZABETH RODRIGUEZ. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ETHEL MARTA GIL. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSVALDO FELDMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Lamanda Maria Esmeralda s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 53.003 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESMERALDA LAMANDA. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZERDA EMILIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALADINO CARMEN ANTONIA. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NIHANY RAUL ANIBAL. Mercedes (B), marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA AYDEE BENAVIDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN NESTOR BAIOTTO. Veinticinco de Mayo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGNI MARIA LUISA. Tandil, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER CARRERAS y LEONOR MARIA CLEMENCIA CARRERAS.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN FERNANDEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISMANICH ALESIO MARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRISINDI. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STREVENSKY OTILIA. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, en los autos: "Duhagon Graciela Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro JU-10953-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA INES DUHAGON. Junín, marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS POLIMENI. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCERO ZULEMA DILIA. Junín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑO SEBASTIAN MARTIN. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMÁN MARÍA LAURA. Junín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIGOJ BEATRIZ ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina -Juez- cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRECO MATEO, DNI N° 44.490.259. Junín, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151, 2° piso, Edificio de Tribunales, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos: "Carlos Dante Guglielmucci s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 37963 citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, CARLOS DANTE GUGLIELMUCCI, para que dentro del plazo de los 30 días lo acrediten. (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURILLO DANIEL JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ROBERTO EDUARDO. Junín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA FABIANA MONTEJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante GRACIELA BLANCA MIEDEMA. Junín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA ESTELA BARANELLA. Chacabuco, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA ANGELA FABIANO. Morón, 18 de marzo de 2024. Firmado digitalmente por María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ISMAEL LUCENA. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURRUTY LORENZO RENE, DNI 5.353.668 y VASQUEZ HILDA CLOTILDE, LC 1.430.001. Azul, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MURACO. Los Toldos, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GOMBA y HECTOR RODOLFO RULE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES JORGE OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de

GUSTAVO BONAFINE. Chacabuco, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA ESTEBAN y PEDRO MANUEL REBOTTARO. Belén de Escobar, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA ELENA BIANCIOTTO y MIGUEL ANGEL RIVAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO CABRAL; RAQUEL HAYDEE LOMBARDI y SERGIO ALEJO CABRAL. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLON BRIGIDA y SANCHEZ MARIO ENRIQUE. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 a cargo de la Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Beatríz Gardiol del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón 1° Piso, de la localidad de Morón, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Yuliis Daniel Enrique Cayetano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO 47585-2023, que tramita en este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE YULIIS DANIEL ENRIQUE CAYETANO. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAULIN ENRIQUE ANTONIO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABEL SANTIAGO MATIAS PASQUALINI. Firmado Digitalmente por Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de SAENZ PRAXEDES JOSE. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BRANGER DANIEL OMAR y Doña MILITELLO GABRIELA ALEJANDRA. Gral. San Martín, marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO HUGO MAIDANA. Conste. Campana, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldua, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Rosana De Paolis del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Balbín N° 1753, piso 6° de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bien Roberto Aurelio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 75913, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AURELIO BIEN. San Martín, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO ROMERO. Conste. Campana, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Baez Ramon Jose s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RAMON JOSE BAEZ, A hacer valer sus derechos. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO FEDERICO RODRIGUEZ, DNI 26.841.179. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUGO SUAREZ OSCAR NELSON. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11, del Departamento judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Doctora María Zulema Vila, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUGO GUILLERMO JUNCOS, DNI 28.457.536; para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo de Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de los Dres. Verónica Beatriz Gardiol y Pablo Ignacio Bermolén cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con el derecho a los bienes dejados por ROBERTO OSVALDO KOLBERG. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBADRIN MAXIMILIANO DANIEL, DNI 31.683.535. Lomas de zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BAHERNOVSKI o MIGUEL BAHRYNOVSKI o MIGUEL BAHENNOVSKI y ÉLIDA FLORENCIA FERNANDEZ. Conste. Campana, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colón, palacio de tribunales de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Varela Jesus Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-13634-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JESÚS MANUEL VARELA. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHALSKI MAURICIO y TEMPONE NELIDA. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA AMELIA SALGADO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA VILLALBA; ANIBAL DESIDERIO; MIGUEL ALFREDO LOIS y ANGEL GREGORIO DESIDERIO. Las Flores, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ MABEL ELENA. General Villegas, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA NOEMI AGNES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ HUMBERTO AGUILERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ HUMBERTO AGUILERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL BORTOLATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sres. GUILLERMO EDUARDO MENICONI; JULIO CESAR MARSICANO; MARIA LUISA ZICARELLI y ORFILIA NELLY MARSICANO. Lomas de Zamora, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOYA MARIA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VALLEJOS. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ CAROLINA SOLEDAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Pizzo Pablo Alberto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque Nro. 2450, 2 planta de la Localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Sumic Domingo y Otros s/Sucesión Ab Intestato", Expediente Número 102750/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUMIC DOMINGO; SUMIC SANTIAGA y SUMIC HUGO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO ESTRABEAU, DNI M 5.336.172. Azul, 21 de marzo de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PABLO RAUL ZAPICO. Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2024. Pablo Alberto Pizzo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ANGELA FERENESA y RAFAEL DANIEL UGARTE. Las Flores, 21 de marzo de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES SERGIO ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERRO, LE 04.498.850, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SEGUI. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA BENITEZ y ACEVEDO ALEJANDRO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Localidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE MISCHTSCHENKO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍAS JORGE ERNESTO y WILSON GLADYS ETHEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO JOAQUIN ROBERTO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes causante Don PISSINIS ROLANDO JOSE, MI N° 6.006.074, y Doña BERON DE PISSINIS MARIA ANTONIA ISABEL, MI 1.677.968, en autos caratulados "Pissinis Jose Rolando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 72971.

mar. 26 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDROLA EDGARDO ABEL. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por FERREYRA JUAN LAZARO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO AMBROS y de CLAUDIO GUILLERMO AMBROS. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA SPINELLI. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIETO JULIAN JOSÉ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS GOROSITO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC) Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS JULIA NOEMÍ y MOGETTA ALBA BEATRIZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ALBERTO MARZANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2 do. Párr. del CCyC).

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”
“Perspectiva Sur”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica